



DECRETO No. 11064 de 2016

**"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31
DE DICIEMBRE DE 2017"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 014E de 2015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica de Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
- b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 030 del 2016 contentivo del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2017, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio Radicado No. 2016090027016-1 del 09 de Noviembre de 2016, firmado por el Presidente de la Asamblea Departamental.
- c) Que la Ordenanza No. 030 del 2016, que fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal 2017, fue sancionada por el Gobernador del Departamento de Arauca el día 17 de Noviembre de 2016.
- d) Que según certificación de la Profesional Universitario del Despacho de la Gobernación, del 29 de noviembre de 2016, se publicó en la página Web de la Gobernación de Arauca la Ordenanza No. 030 de 2016, "Por la cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2017".



DECRETO No. 1064 de 2016

- e) Que según certificación de la Asesora del Despacho del Gobernador de Arauca, del 21 de Noviembre de 2016, se publicó en la Gaceta Departamental la Ordenanza No. 030 de 2016, "Por la cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2017".
- f) Que según Ordenanza No. 030 de 2016. Artículo 16o. La Administración Departamental en el Decreto de Liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.
- g) Que según Ordenanza No. 030 de 2016, Artículo 33o. Facultan al Señor Gobernador del Departamento de Arauca para codificar el Presupuesto para la Vigencia Fiscal del Año 2017.
- h) Que de conformidad con los anteriores considerandos,

DECRETA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO PRIMERO: Fijense los cálculos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Arauca y Entes Descentralizados, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, en la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 70 CTVS MCTE (\$384.138.403.571,70)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

IMPUTACION					CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	214.808.835.602,70
1	1				INGRESOS TRIBUTARIOS	30.995.000.000,00
1	1	1			IMPUESTOS DIRECTOS	1.400.000.000,00
1	1	1	1	101	Impuesto de Registro y Anotación	1.400.000.000,00
1	1	2			IMPUESTOS INDIRECTOS	29.595.000.000,00
1	1	2	1	201	Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	40.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. **11064** de 2016

IMPUTACION					CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1	1	2	1	202	Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	900.000.000,00
1	1	2	1	203	Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional (16% Deporte)	20.000.000,00
1	1	2	1	204	Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero (16% Deporte)	150.000.000,00
1	1	2	1	205	Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	12.500.000.000,00
1	1	2	1	206	Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	35.000.000,00
1	1	2	1	207	Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	100.000.000,00
1	1	2	1	208	Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	900.000.000,00
1	1	2	1	209	Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	70.000.000,00
1	1	2	1	210	Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	30.000.000,00
1	1	2	1	211	Sobretasa a la Gasolina	150.000.000,00
1	1	2	1	212	Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	1.800.000.000,00
1	1	2	1	213	Estampilla Proelectrificación Rural (Ordenanza 07E/2013)	400.000.000,00
1	1	2	1	214	Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	1.200.000.000,00
1	1	2	1	215	Estampilla Pro Cultura	5.000.000.000,00
1	1	2	1	216	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	1.800.000.000,00
1	1	2	1	217	Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	4.500.000.000,00
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	183.813.835.602,70
1	2	2			RENTAS CONTRACTUALES	130.000.000,00
1	2	2	1	101	Arrendamientos	130.000.000,00
1	2	3			RENTAS OCASIONALES	8.000.000,00
1	2	3	1	101	Gaceta Departamental	8.000.000,00
1	2	4			MULTAS	45.000.000,00



DECRETO No. 1064 de 2016 -

IMPUTACION					CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1	2	4	1	101	Otras multas de Gobierno	30.000.000,00
1	2	4	1	102	Multas y Sanciones de control fiscal	15.000.000,00
1	2	5			TRANSFERENCIAS	182.884.099.292,70
1	2	5	1		Sistema General de Participaciones Educación	157.093.000.000,00
1	2	5	1	101	Asignación Población Atendida -SGP-	132.176.190.679,00
1	2	5	1	103	Asignación Población Atendida -Aportes patronales SSF -SGP-	17.037.204.174,00
1	2	5	1	104	Asignación Población Atendida -Descuentos del docente SSF -SGP-	7.389.605.147,00
1	2	5	1	105	S.G.P. Educación - Cancelaciones	490.000.000,00
1	2	5	2		Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento básico	2.255.000.000,00
1	2	5	2	201	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico SSF	2.255.000.000,00
1	2	5	3		Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	23.536.099.292,70
1	2	5	3	301	I.V.A.	16.500.000.000,00
1	2	5	3	302	Iva Telefonía Móvil	386.099.292,70
1	2	5	3	303	Sobretasa al Acpm	650.000.000,00
1	2	5	3	304	Cofinanciación de coberturas en educación entidades productoras	6.000.000.000,00
1	2	6			RENTAS CEDIDAS IVA DE LICORES	32.000.000,00
1	2	6	1		Impuesto del 30% de IVA de Licores para Deporte	32.000.000,00
1	2	6	1	101	De Licores, vinos y aperitivos nacionales para Deporte	17.000.000,00
1	2	6	1	102	De licores y vinos extranjeros para Deporte	15.000.000,00
1	2	7			CUOTAS DE AUDITAJE	434.736.310,00



DECRETO No. 1064 de 2016 -

IMPUTACION					CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1	2	7	1	101	Cuotas de Fiscalización y Auditaje entes descentralizados	434.736.310,00
1	2	8			CUOTAS PARTES PENSIONALES	250.000.000,00
1	2	8	1	101	Cuotas partes pensionales	250.000.000,00
1	2	9			OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30.000.000,00
1	2	9	1	101	Otros Ingresos no Tributarios	30.000.000,00
2					RECURSOS DE CAPITAL	136.507.000.000,00
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	4.932.000.000,00
2	1	1			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4.932.000.000,00
2	1	1	1	101	Rendimientos Financieros Regalías	1.300.000.000,00
2	1	1	1	102	Rendimientos Financieros ICLD	250.000.000,00
2	1	1	1	103	Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	70.000.000,00
2	1	1	1	104	Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Departamental	40.000.000,00
2	1	1	1	105	Rendimientos Financieros Estampilla Proelectrificación	5.000.000,00
2	1	1	1	106	Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	20.000.000,00
2	1	1	1	107	Rendimientos Financieros Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	30.000.000,00
2	1	1	1	108	Rendimientos Financieros sobretasa al ACPM	6.000.000,00
2	1	1	1	109	Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad Ley 418/97	150.000.000,00
2	1	1	1	110	Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación Prestación del Servicio	350.000.000,00
2	1	1	1	111	Rendimientos Financieros S.G.P. Educación - Cancelaciones	1.000.000,00
2	1	1	1	112	Rendimientos Financieros FAEP	2.500.000.000,00

DECRETO No. 1064 de 2016 -

IMPUTACION					CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2	1	1	1	113	Rendimientos Financieros 20% estampillas Ley 863/2003	150.000.000,00
2	1	1	1	114	Rendimientos financieros Fondo de Pensiones Publicas	15.000.000,00
2	1	1	1	115	Rendimientos Financieros recursos Ley de Bibliotecas	15.000.000,00
2	1	1	1	116	Rendimientos Financieros Excedentes FONPET en virtud del decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de mayo de 2015 Minhacienda	30.000.000,00
2	2				REGALIAS INDIRECTAS	129.075.000.000,00
2	2	1	1	101	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	129.075.000.000,00
2	3				DESAHORRO DEL FONPET	2.500.000.000,00
2	3	2			DESAHORRO DEL FONPET SIN SITUACION DE FONDOS	2.500.000.000,00
2	3	2	1		Desahorro del fonpet sin situacion de fondos	2.500.000.000,00
2	3	2	1	101	Desahorro del fonpet sin situacion de fondos bonos pensionales	2.500.000.000,00
3					FONDOS ESPECIALES	20.000.000,00
3	1				Fondo Rotatorio Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca	20.000.000,00
3	1	1			INGRESOS	20.000.000,00
3	1	1	1		RENTAS CONTRACTUALES	20.000.000,00
3	1	1	1	101	Arrendamiento de Maquinaria Agrícola	20.000.000,00
TOTAL INGRESOS SECTOR CENTRAL						351.335.835.602,70
INGRESOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS CON RECURSOS PROPIOS						VALOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA - FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD						14.642.726.409,00
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE						1.752.456.768,00
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR						16.315.384.792,00
COLDEPORTES ARAUCA						92.000.000,00
TOTAL INGRESOS ENTES DESCENTRALIZADOS						32.802.567.969,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS : NIVEL CENTRAL + ENTES DESCENTRALIZADOS						384.138.403.571,70



DECRETO No. 1064 - de 2018

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiese para atender los Gastos de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto General del Departamento de Arauca y Entes Descentralizados, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 70 CTVS MCTE (\$384.138.403.571,70)**, así:

GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO								
GASTOS PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL								
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								
Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
01					DESPACHO DE LA GOBERNACION			
01	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			
01	1	2			GASTOS GENERALES			
01	1	2	1		ADQUISICIÓN DE BIENES			
01	1	2	1	001	Materiales Y Suministros			10.000.000,00
						I.V.A.	10.000.000,00	
01	1	2	1	003	Compra de Equipos			5.000.000,00
						I.V.A.	5.000.000,00	
01	1	2	1	031	Gastos De Orden Público y Seguridad			70.000.000,00
						I.V.A.	50.000.000,00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	20.000.000,00	
01	1	2	1	098	Otros Gastos Generales			5.000.000,00
						I.V.A.	5.000.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 1064 - de 2016

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
01	1	2	2		AOQUISICIÓN DE SERVICIOS			
01	1	2	2	003	Viáticos Y Gastos De Viaje			125.000.000,00
						I.V.A.	125.000.000,00	
01	1	2	2	013	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones			5.000.000,00
						I.V.A.	5.000.000,00	
01	1	2	2	015	Mantenimiento			5.000.000,00
						I.V.A.	5.000.000,00	
01	1	2	2	031	Gastos De Orden Público y Seguridad			30.000.000,00
						I.V.A.	30.000.000,00	
01	1	2	2	098	Otros Gastos Generales			5.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotación	5.000.000,00	
03					SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			
03	1	1			GASTOS DE PERSONAL			
03	1	1	1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			
03	1	1	1	001	Salario Básico			5.550.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	5.550.000.000,00	
03	1	1	1	005	Bonificación por Servicios Prestados			202.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	202.000.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 1064 de 2016

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
03	1	1	1	007	Bonificación Especial de Recreación			36.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	36.000.000,00	
03	1	1	1	009	Bonificación por Dirección			41.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	41.000.000,00	
03	1	1	1	015	Prima De Antigüedad			1.105.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	824.088.487,00	
						I.V.A.	280.911.513,00	
03	1	1	1	017	Prima De Navidad			650.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Extranjero	70.663.455,00	
						Impuesto de Registro y Anotación	87.535.000,00	
						I.V.A.	491.801.545,00	
03	1	1	1	019	Prima De Servicios			300.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	300.000.000,00	
03	1	1	1	021	Prima De Vacaciones			385.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	385.000.000,00	
03	1	1	1	023	Subsidio De Alimentación			8.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	8.000.000,00	



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 1064 de 2016 -

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
03	1	1	1	025	Prima Técnica Factor No Salarial			87.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	87.000.000,00	
03	1	1	1	031	Auxilio De Transporte			12.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	12.000.000,00	
03	1	1	1	033	Indemnización por Vacaciones			50.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Extranjero	50.000.000,00	
03	1	1	3		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
03	1	1	3	003	Honorarios profesionales			500.000.000,00
						I.V.A.	471.143.000,00	
						Sobretasa a la Gasolina	28.857.000,00	
03	1	1	3	007	Personal Supernumerario			15.000.000,00
						I.V.A.	15.000.000,00	
03	1	1	3	009	Servicios Técnicos			313.714.000,00
						I.V.A.	250.000.000,00	
						Impuesto de Registro y Anotación	3.120.000,00	
						Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	5.587.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Extranjero	1.637.000,00	
						Al Consumo de Licores Extranjeros (LEY 14/83)	5.381.600,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 11064 de 2016 -

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Al consumo de Tabaco y cigarrillo Nacional	6.118.000,00	
						Gaceta Departamental	5.297.600,00	
						Sobretasa a la Gasolina	6.493.000,00	
						Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	30.079.800,00	
03	1	1	3	011	Pasantes Sena y Universidades			40.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	40.000.000,00	
03	1	1	3	015	Auxilio Funerario			35.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotación	20.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	15.000.000,00	
03	1	1	3	017	Convención Colectiva			85.000.000,00
						I.V.A.	85.000.000,00	
03	1	1	3	018	Acuerdo laboral (Sintrenal)			85.000.000,00
						I.V.A.	80.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	5.000.000,00	
03	1	1	3	019	Bono Educativo			150.000.000,00
						I.V.A.	150.000.000,00	
03	1	1	3	020	Bono Educativo (Sintrenal)			15.000.000,00
						I.V.A.	15.000.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 11064 de 2016 -

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
03	1	1	3	021	Dia Nacional del Pensionado Ley 271/96			25.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	15.000.000,00	
						I.V.A.	7.500.000,00	
						Al consumo de Tabaco y cigarrillo Nacional	2.500.000,00	
03	1	1	4		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			
03	1	1	4	001	Cesantias sector publico			320.000.000,00
						I.V.A.	320.000.000,00	
03	1	1	4	002	Cesantias sector privado			400.000.000,00
						I.V.A.	400.000.000,00	
03	1	1	4	003	Intereses sobre Cesantías			90.000.000,00
						I.V.A.	90.000.000,00	
03	1	1	4	004	Sena (0.5%)			42.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	42.000.000,00	
03	1	1	4	005	Icbf (3%)			252.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	192.150.366,00	
						I.V.A.	59.849.634,00	
03	1	1	4	006	Esap (0.5%)			42.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	42.000.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. **1064** de 2016

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
03	1	1	4	007	Institutos Tecnicos (1%)			84.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	44.835.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	39.165.000,00	
03	1	1	5		CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			
03	1	1	5	001	Aportes A Cajas De Compensacion Familiar			336.000.000,00
						I.V.A.	182.000.000,00	
						Impuesto de Registro y Anotacion	104.000.000,00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	50.000.000,00	
03	1	1	5	002	Cotizaciones A Seguridad Social En Salud NUEVA E.P.S.			230.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	116.086.000,00	
						Arrendamientos	74.082.000,00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	39.832.000,00	
03	1	1	5	003	Cotizaciones A Seguridad Social En Salud Privado			405.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	173.321.492,00	
						I.V.A.	231.678.508,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 11064 de 2016

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
03	1	1	5	004	Cotizaciones A Riesgos Profesionales			47.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	47.000.000,00	
03	1	1	5	005	Cotizaciones A Pensiones I.S.S			480.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	175.018.655,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	244.514.545,00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	60.466.800,00	
03	1	1	5	006	Cotizaciones A Pensiones Sector Privado			500.000.000,00
						I.V.A.	500.000.000,00	
03	1	1	6		CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			
03	1	1	6	001	Mesadas pensionales a cargo del departamento			3.000.000.000,00
						I.V.A.	3.000.000.000,00	
03	1	1	6	002	Cuotas partes pensionales a cargo del Departamento			1.815.000.000,00
						I.V.A.	1.196.683.600,00	
						Sobre tasa a la Gasolina	36.135.000,00	
						Otros Ingresos no Tributarios	6.510.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 11064 de 2016 -

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	DRD	NUM				
						Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	15.280.000,00	
						Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	9.720.000,00	
						Al Consumo de Licores Extranjeros (LEY 14/83)	5.671.400,00	
						Impuesto de Registro y Anotación	280.000.000,00	
						Cuotas partes pensionales	250.000.000,00	
						Rendimientos financieros Fondo de Pensiones Publicas	15.000.000,00	
03	1	1	6	003	Pasivo pensional (Bonos pensionales a cargo del Departamento de Arauca)			2.500.000.000,00
						Desahorro del fonpet sin situación de fondos bonos pensionales	2.500.000.000,00	
03	1	1	6	004	Pasivo Pensional (20% Estampillas Ley 863)			2.190.000.000,00
						Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	360.000.000,00	
						Estampilla Proelectrificación Rural (Ordenanza 09/83)	80.000.000,00	
						Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	240.000.000,00	
						Estampilla Pro Cultura	1.000.000.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 1064 - de 2016

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Estampilla para el bienestar del adulto mayor	360.000.000,00	
						Rendimientos Financieros 20% estampillas Ley 863/2003	150.000.000,00	
03	1	2			GASTOS GENERALES			
03	1	2	1		ADQUISICIÓN DE BIENES			
03	1	2	1	001	Materiales y Suministros			240.000.000,00
						I.V.A.	190.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrito Extranjero	50.000.000,00	
03	1	2	1	003	Compra de Equipos			16.106.000,00
						Impuesto de Registro y Anotación	16.106.000,00	
03	1	2	1	005	Dotación a trabajadores			35.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrito Nacional	17.870.000,00	
						Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	200,00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	13.235.800,00	
						Impuesto de Registro y Anotación	3.894.000,00	
03	1	2	1	009	Apoyo a procesos electorales			20.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 1064 - de 2010

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						I.V.A.	20.000.000,00	
03	1	2	2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
03	1	2	2	001	Capacitación			50.500.000,00
						I.V.A.	50.500.000,00	
03	1	2	2	003	Viáticos Y Gastos De Viaje			120.000.000,00
						I.V.A.	120.000.000,00	
03	1	2	2	005	Comunicaciones y Transporte			40.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Extranjero	5.000.000,00	
						Impuesto de Registro y Anotación	19.230.000,00	
						Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	15.770.000,00	
03	1	2	2	007	Energía			350.000.000,00
						I.V.A.	350.000.000,00	
03	1	2	2	008	Telecomunicaciones			200.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotación	60.000.000,00	
						I.V.A.	140.000.000,00	
03	1	2	2	009	Acueducto, Alcantarillado y Aseo			70.000.000,00
						I.V.A.	70.000.000,00	
03	1	2	2	010	Seguros Generales			120.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 1064 de 2016

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Impuesto de Registro y Anotación	120.000.000,00	
03	1	2	2	011	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones			20.000.000,00
						I.V.A.	20.000.000,00	
03	1	2	2	012	Mantenimiento			700.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotación	200.000.000,00	
						I.V.A.	500.000.000,00	
03	1	2	2	013	Bienestar Social			150.000.000,00
						I.V.A.	150.000.000,00	
03	1	2	2	014	Programa De Salud Ocupacional			30.000.000,00
						Otros ingresos no Tributarios	1.496.000,00	
						Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	504.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrito Extranjero	10.000.000,00	
						Sobretasa a la Gasolina	18.000.000,00	
03	1	2	2	015	Proceso de selección o concurso de meritos (ley 909/2004)			50.000.000,00
						I.V.A.	50.000.000,00	
03	1	2	2	098	Otros Gastos generales			20.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotación	20.000.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 1064 - de 2010

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
03	1	2	3		IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS			
03	1	2	3	001	Predial Unificado (Vigencia actual y anteriores)			100.000.000,00
						Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	4.586.000,00	
						Arrendamientos	444.000,00	
						Impuesto de Registro y Anotación	835.000,00	
						I.V.A.	82.420.000,00	
						Sobretasa a la Gasolina	3.845.000,00	
						Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	7.870.000,00	
03	1	2	3	003	Otros impuestos y Contribuciones			110.000.000,00
						I.V.A.	110.000.000,00	
03	1	2	4		Sentencias, Providencias, Conciliaciones y transacciones			
03	1	2	2	001	Sentencias, Providencias, Conciliaciones y transacciones			600.000.000,00
						I.V.A.	545.315.600,00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	34.310.200,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 1064 -de-2016-

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALDR PDR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	DRD	NUM				
						Al Consumo de Licores Extranjeros (LEY 14/83)	20.374.200,00	
04					SECRETARIA DE HACIENDA			
04	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			
04	1	1			GASTOS DE PERSONAL			
04	1	1	3		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
04	1	1	3	003	Honorarios profesionales			70.000.000,00
						I.V.A.	70.000.000,00	
04	1	1	3	009	Servicios tecnicos			66.286.000,00
						Otras multas de Gobierno	6.286.000,00	
						I.V.A.	60.000.000,00	
04	1	2			GASTOS GENERALES			
04	1	2	1		ADQUISICIÓN DE BIENES			
04	1	2	1	001	Materiales y suministros			40.000.000,00
						I.V.A.	40.000.000,00	
04	1	2	2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
04	1	2	2	003	Viáticos Y Gastos De Viaje			30.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotacion	18.440.000,00	
						Arrendamientos	11.560.000,00	
04	1	2	2	013	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones			50.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 11064 de 2016

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	DRD	NUM				
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	50.000.000,00	
04	1	2	2	023	Comisiones, Intereses y Demás Gastos Bancarios y Fiduciario			21.936.599,00
						Otras multas de Gobierno	13.580.000,00	
						I.V.A.	8.356.599,00	
04	1	2	2	098	Devolución de Impuestos			30.000.000,00
						Otros Ingresos no Tributarios	11.860.000,00	
						I.V.A.	18.140.000,00	
04	1	3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
04	1	3	1		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO			
04	1	3	1	001	Instituto Departamental del Deporte y la recreacion de Arauca			420.000.000,00
						I.V.A.	250.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional (16% Deporte)	20.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero (16% Deportes)	150.000.000,00	
04	1	3	1	003	Asamblea Departamental - Ley 617/2000			1.915.719.681,00
						I.V.A.	1.915.719.681,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. **11064** de 2016

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
04	1	3	1	004	Contraloría Departamental - Ley 617/2000			1.022.904.220,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	1.007.904.220,00	
						Multas y Sanciones de Control fiscal	15.000.000,00	
04	1	3	1	005	Contraloría Departamental - Cuotas de Auditaje			434.736.310,00
						Cuotas de Fiscalización y Auditaje entes descentralizados	434.736.310,00	
04	1	3	1	006	Transferencia al Tribunal de Ética de Odontología. (Leyes 715 de 2.001 y 1446 de 2.011).			15.000.000,00
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	15.000.000,00	
04	1	3	1	007	Transferencia al tribunal de Ética Médica de Arauca. (Leyes 715 de 2.001 y 1446 de 2.011).			50.000.000,00
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	50.000.000,00	
04	1	3	1	008	Transferencia al Tribunal Departamental Ético de Enfermería de Santander, Norte de Santander y Arauca. (Leyes 715 de 2.001 y 1446 de 2.011).			20.000.000,00
						I.V.A.	20.000.000,00	
04	1	3	1	009	Aportes al Fonpet (Art. 2º Ley 549 de 1.999)			808.392.000,00



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 11064 de 2016

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Impuesto de Registro y Anotación	67.200.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	21.600.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	960.000,00	
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	300.000.000,00	
						Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	840.000,00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	9.936.000,00	
						Al Consumo de Licores Extranjeros (LEY 14/83)	1.104.000,00	
						Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	1.680.000,00	
						Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	720.000,00	
						Arrendamientos	3.120.000,00	
						Gaceta Departamental	192.000,00	
						Sobretasa a la Gasolina	3.600.000,00	
						I.V.A.	396.000.000,00	
						Otras multas de Gobierno	720.000,00	
						Otros Ingresos no Tributarios	720.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. **11064** de 2016

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	DRD	NUM				
04	1	3	1	010	Seguridad Social del Artista (estampilla Pro Cultura)			500.000.000,00
						Estampilla Pro Cultura	500.000.000,00	
04	1	3	1	011	Fondo Del Subsidio De La Sobretasa A La gasolina (Ley 488/98)			7.500.000,00
						Sobretasa a la Gasolina	7.500.000,00	
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECTOR CENTRAL								31.226.794.810,00
09					SGP - EDUCACION			2.339.929.566,45
09	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			2.339.929.566,45
09	1	1			GASTOS DE PERSONAL			2.339.929.566,45
09	1	1	1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			2.339.929.566,45
09	1	1	1	001	Sueldos			1.302.929.100,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	1.302.929.100,00	
09	1	1	1	005	Bonificación por servicios prestados			38.002.099,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	38.002.099,00	
09	1	1	1	007	Bonificación especial de recreación			7.238.495,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	7.238.495,00	
09	1	1	1	017	Prima de navidad			121.250.289,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	121.250.289,00	
09	1	1	1	019	Prima de servicios			55.872.133,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. **1064** - - - -
de 2016

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Asignación Población Atendida - SGP-	55.872.133,00	
09	1	1	1	021	Prima de vacaciones			58.200.139,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	58.200.139,00	
09	1	1	1	025	Prima Técnica			137.760.768,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	137.760.768,00	
09	1	1	1	033	Indemnización por Vacaciones			15.000.000,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	15.000.000,00	
09	1	1	4		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			
09	1	1	4	001	Aportes cesantías (FNA) (Sector Público)			54.949.292,34
						Asignación Población Atendida - SGP-	54.949.292,34	
09	1	1	4	002	Aportes cesantías (Sector Privado)			76.352.646,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	76.352.646,00	
09	1	1	4	003	Intereses Sobre Cesantías (Sector Privado)			12.135.266,95
						Asignación Población Atendida - SGP-	12.135.266,95	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. **11064** de 2016

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
09	1	1	4	004	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA Ley 21/82) (Sector Público)			7.963.821,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	7.963.821,00	
09	1	1	4	005	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF Ley 89/88) (Sector Público)			47.782.927,16
						Asignación Población Atendida - SGP-	47.782.927,16	
09	1	1	4	006	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP Ley 21/82) (Sector Público)			7.963.821,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	7.963.821,00	
09	1	1	4	007	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82) (Sector Público)			15.927.642,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	15.927.642,00	
09	1	1	5		CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			
09	1	1	5	001	Caja de compensación (Sector Privado)			63.710.570,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	63.710.570,00	
09	1	1	5	002	Aportes Salud (Nueva EPS) (Sector Público)			25.431.447,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 1064 - de 2016

Imputación Presupuestal					DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Asignación Población Atendida - SGP-	25.431.447,00	
09	1	1	5	003	Aportes salud (Sector Privado)			88.547.705,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	88.547.705,00	
09	1	1	5	004	Aportes pensión (Sector Privado)			43.700.943,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	43.700.943,00	
09	1	1	5	005	Aportes (Colpensiones) Pensión (Sector Público)			117.210.801,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	117.210.801,00	
09	1	1	5	007	Riesgos Profesionales A.R.P.			6.999.661,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	6.999.661,00	
09	1	2			GASTOS GENERALES			
09	1	2	2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
09	1	2	2	002	Viáticos Y Gastos De Viaje			35.000.000,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	35.000.000,00	
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								33.566.724.376,45

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
02							SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA			
02	03						AMBIENTAL			
02	03	04					Crecimiento Verde			
02	03	04	17				Desarrollo Sostenible territorial			
02	03	04	17	46			Adaptación al Cambio Climático			
02	03	04	17	46	1271	SI	Implementación de acciones que mitiguen el impacto del cambio climático en el Departamento de Arauca			700.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	700.000.000,00	
02	04						INSTITUCIONAL			
02	04	05					Buen Gobierno			
02	04	05	18				Gestión Pública			
02	04	05	18	50			Participación comunitaria y servicio al ciudadano			
02	04	05	18	50	1272	SI	Implementación de pedagogías para formación de líderes y generación de capacidades comunitarias con enfoque diferencial en el Departamento de Arauca			70.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	70.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
02	04	05	18	50	1274	SI	Fortalecimiento Institucional para inspección, control y vigilancia de las juntas de acción comunal			50.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	50.000.000,00	
02	04	05	18	50	2001	SI	implementación de estrategias para la promoción y bienestar de la participación democrática de las organizaciones comunales del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100.000.000,00	
02	04	05	18	50	2002	SI	Apoyo de estrategias que promuevan la generación de desarrollo socioeconómico para las organizaciones comunales y sociales del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100.000.000,00	
02	04	05	20				Integración Regional e internacionalización			
02	04	05	20	54			Fronteras y Globalización			
02	04	05	20	54	1275	NO	Fortalecimiento a proyectos productivos de pequeños ganaderos en municipios de frontera en el Departamento de Arauca			38.329.552,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	38.329.552,00	
02	04	05	20	54	1276	NO	Apoyo a Proyectos de Investigación para la estabilización socioeconómica y migratoria en la Frontera Arauca - Apure			50.000.000,00
								Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	50.000.000,00	
02	04	05	20	54	2003	NO	Desarrollo de una estrategia de emprendimiento dirigido a población migrante y retornada en el Departamento de Arauca			205.670.448,00
								Rendimientos Financieros FAEP	50.000.000,00	
								Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	151.670.448,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	4.000.000,00	
02	04	06					Reconciliación, participación y Convivencia para la Paz			
02	04	06	21				Seguridad, convivencia y Justicia			
02	04	06	21	58			Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
02	04	06	21	58	2004	SI	Desarrollo de acciones que fortalezcan la cultura de Derechos Humanos y mitiguen fenómenos violentos y criminales en el Departamento de Arauca			99.584.000,00
								Sobretasa a la Gasolina	41.070.000,00	
								Otras multas de Gobierno	8.514.000,00	
								I.V.A.	50.000.000,00	
02	04	06	21	58	2005	SI	Apoyo al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia y la prevención de violaciones a los derechos humanos			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	100.000.000,00	
02	04	06	22				Paz y Reconciliación			
02	04	06	22	59			Reintegración social y económica			
02	04	06	22	59	2006	SI	Fortalecimiento de la gestión para la reintegración económica y social de la población vulnerable del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	100.000.000,00	
02	04	06	22	60			Reconciliación			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
02	04	06	22	60	1279	SI	Implementación de actividades que promuevan la reconciliación y la paz en las comunidades del Departamento de Arauca			150.000.000,00
								I.V.A.	150.000.000,00	
02	04	06	22	60	1280	NO	Desarrollo de instrumentos para la construcción de la política de paz articulada a la política nacional en el Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
02	04	06	22	60	2007	SI	Implementación de acciones que promuevan la pedagogía para la reconciliación y construcción de paz en la población Araucana			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
02	04	06	22	60	2008	SI	Implementación y puesta en marcha de políticas encaminadas a la construcción y formación hacia la paz en el Departamento de Arauca			100.000.000,00
								I.V.A.	100.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
03							SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03	04						INSTITUCIONAL			
03	04	05					Buen Gobierno			
03	04	D5	18				Gestión Pública			
03	04	05	18	48			Gestión y fortalecimiento Institucional			
03	04	D5	18	48	2009	no	Implementación de un proceso para el fortalecimiento al Sistema Integrado de gestión y mejoramiento de los procesos misionales de la Gobernación del Departamento de Arauca			500.000.000,00
								I.V.A.	500.000.000,00	
03	04	05	18	48	2010	no	Apoyo y fortalecimiento al proceso de gestión documental de la Gobernación de Arauca y Municipios del Departamento de Arauca			280.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	280.000.000,00	
03	04	D5	18	48	2011	no	Diseño e Implementación del modelo de cultura y cambio organizacional de la Gobernación de Arauca			150.000.000,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	150.000.000,00	
03	04	05	18	48	2012	no	Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas y de los sistemas de información y redes de datos al servicio de la administración Departamental			150.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	150.000.000,00	
03	04	05	18	48	2013	no	Estudio técnico para la elaboración de la II fase de la base de datos de precios de productos de bienes y servicios de la gobernación de Arauca			80.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	80.000.000,00	
03	04	05	18	48	2014	no	Fortalecimiento de la estrategia de gobierno en línea en el departamento de Arauca			135.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	135.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
03	D4	D5	18	48	2015	no	Fortalecimiento de la función administrativa y mejoramiento del servicio al cliente de la gobernación del Departamento de Arauca, a través de la modernización del parque tecnológico y la dotación de muebles y enseres			150.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	150.000.000,00	
D3	04	D5	18	48	2016	no	Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la imagen e identidad y comunicación virtual de la gobernación de Arauca.			130.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	130.000.000,00	
D3	04	05	18	48	2017	no	Apoyo de acciones para la generación de cultura ciudadana, hacia el respeto por lo público en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.			80.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	80.000.000,00	
04							SECRETARIA DE HACIENDA			
04	01						SOCIAL			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	01	02					Equidad Social para la Paz			
04	01	02	11				Arauca Deportiva, sana y Competitiva			
04	01	02	11	28			Participación, posicionamiento y liderazgo de la cultura deportiva			
04	01	02	11	28	2018	SI	Desarrollo de programas integrales de formación deportiva y competitiva de alto rendimiento en el departamento de Arauca.			349.942.400,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
								Gaceta Departamental	2.270.400,00	
								I.V.A.	147.672.000,00	
04	01	02	11	28	2019	SI	Apoyo a Incentivos y estímulos para deportistas en formación de nivel competitivo y alto rendimiento del Departamento de Arauca			42.000.000,00
								Impuesto de Registro y Anotación	42.000.000,00	
04	01	02	11	28	2020	SI	Apoyo y fomento de las escuelas de formación deportivas en el departamento de Arauca			175.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	160.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								De licores y vinos extranjeros para Deporte	15.000.000,00	
04	01	02	11	28	2021	SI	Apoyo a la realización de los Juegos Supérate Intercolegiados (cate. Pre infantil, Infantil, categoría Ay B) fase municipal, departamental, regional y final nacional.			415.848.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
								Arrendamientos	36.894.000,00	
								I.V.A.	253.440.000,00	
								Otros Ingresos no Tributarios	8.514.000,00	
								De Licores, vinos y aperitivos nacionales para Deporte	17.000.000,00	
04	01	02	11	28	2022	SI	Apoyo, promoción y Fomento del Deporte en convenio con los municipios del Departamento de Arauca (conforme al Decreto 4934/2009)			193.049.646,35
								Iva Telefonía Móvil	193.049.646,35	
D4	D1	02	11	28	2023	SI	Apoyo al Programa de hábitos y estilos de vida saludable y vías activas saludables en el Departamento de Arauca			150.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								I.V.A.	50.000.000,00	
04	01	02	11	28	2024	SI	Apoyo a las prácticas del deporte social comunitario en el Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	50.000.000,00	
04	01	02	11	2B	2025	SI	Apoyo a la realización de las Olimpiadas comunales y participación nacionales comunales			80.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	80.000.000,00	
04	01	02	11	2B	2026	SI	Apoyo a la realización de las olimpiadas de los docentes del Departamento de Arauca			80.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	80.000.000,00	
04	01	02	11	28	2027	SI	Apoyo a las actividades de Recreación y aprovechamiento del tiempo libre en los diferentes ciclos vitales poblacionales en el área urbana y rural del Departamento de Arauca			250.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	250.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	D1	D2	11	28	2028	SI	Apoyo a los eventos deportivos institucionalizados en el Departamento de Arauca			160.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	60.000.000,00	
04	D1	02	11	28	2029	SI	Apoyo a los programas deportivos de convivencia y paz en el Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	50.000.000,00	
04	01	02	11	28	2030	SI	Apoyo a la realización de campamentos recreativos juveniles departamentales y nacionales			40.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	40.000.000,00	
04	01	02	11	29			Construcción de entornos vitales de la cultura deportiva			
04	01	D2	11	29	2031	SI	Construcción y mejoramiento de Cancha Sintetica en el Municipio de Fortui, Departamento de Arauca			400.000.000,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	
04	01	02	11	29	2032	SI	Adecuación, mejoramiento y construcción de cubierta del parque recreativo del barrio miramar Frontera en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			675.368.516,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	675.368.516,00	
04	01	02	11	29	2033	si	Construcción de segunda etapa de polideportivo del Centro Poblado el Botalón, Departamento de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	260.000.000,00	
								Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	720.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Departamental	20.000.000,00	
04	01	02	11	29	2034	SI	Construcción de la segunda etapa de la pista de patinaje del Municipio de Tame, Departamento de arauca			900.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	900.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR DG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	01	02	11	29	2035	SI	Mejoramiento de los escenarios deportivos del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	500.000.000,00	
04	01	02	07				Poblaciones Prioritarias			
04	01	02	07	20			Personas en condición de discapacidad			
04	01	02	07	20	2036	SI	Apoyo a la realización de las Olimpiadas de la discapacidad en la población escolar del Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	50.000.000,00	
04	01	02	07	21			Persona mayor			
04	01	02	07	21	2037	SI	Apoyo a la realización del Encuentro de adulto mayor nuevo comienzo en el Departamento de Arauca			60.000.000,00
								Estampilla para el bienestar del adulto mayor	60.000.000,00	
04	04						INSTITUCIONAL			
04	04	05					Buen Gobierno			
04	04	05	18				Gestión Pública			
04	04	05	18	49			Finanzas Públicas			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	04	05	18	49	2038	NO	Divulgación y Promoción de la cultura tributaria en el Departamento de Arauca			190.000.000,00
								Impuesto de Registro y Anotación	190.000.000,00	
04	04	05	18	49	2039	NO	Apoyo a los procesos de incremento de recaudo en las rentas propias de la Gobernación del Departamento de Arauca			189.840.000,00
								Impuesto de Registro y Anotación	100.640.000,00	
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	89.200.000,00	
04	04	05	18	49	2040	NO	Apoyo de las estrategias para la disminución del contrabando en el Departamento de Arauca			180.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	180.000.000,00	
04	04	05	18	49	2041	NO	Implementación de los servicios y automatización para el control integral de los impuestos Departamentales			240.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	240.000.000,00	
05							SECRETARIA DE PLANEACION			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
05	01						SOCIAL			
05	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
05	01	01	04				Vivienda digna y productiva			
05	01	01	04	11			Vivienda Urbana			
05	01	01	04	11	1317	SI	Apoyo al proceso de titulación de predios en vivienda de Interés social en el Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
05	01	01	04	11	2042	SI	Adquisición de predios para la construcción de vivienda urbana en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			2.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	
05	02						ECONOMICA			
05	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo			
05	D2	03	13				Ciudades Inteligentes			
05	D2	03	13	34			Gestión Urbana			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
05	02	03	13	34	1318	SI	Recuperación urbanística y adecuación de espacios y zonas verdes en el Departamento de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
05	02	03	13	34	2043	SI	Construcción de circulaciones peatonales y vehiculares sector Villa Olímpica - Mausoleo los Lanceros en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca			1.450.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.450.000.000,00	
05	02	03	13	34	2044	SI	Mejoramiento, construcción y adecuación de circuitos urbanos del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
05	D2	03	13	36			Conectividad digital y Comunicaciones			

GASTOS DE INVERSION										
UN	OIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
05	02	03	13	36	2045	NO	Desarrollo de aplicaciones y contenidos digitales para impacto social e institucional que masifique el uso y disponibilidad de las tecnologías de la información y la comunicación en el Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
05	02	03	13	37			Cultura ciudadana			
05	02	03	13	37	2046	SI	Apoyo a la planificación del concepto de ciudades inteligentes, en armonía con las acciones estratégicas de movilidad urbana, crecimiento verde y gestión urbana de la población del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			600.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	600.000.000,00	
05	02	03	13	38			Movilidad y Tránsito			
05	02	03	13	38	2047	NO	Apoyo a las acciones para el mejoramiento de la movilidad y prevención de la accidentalidad en el Departamento de Arauca			300.000.000,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	
05	02	03	14				Ciencia, Tecnología e Innovación			
05	02	03	14	39			Investigación, formación, desarrollo y servicios tecnológicos			
05	02	03	14	39	2048	NO	Implementación de estrategias de promoción y formación de las relaciones entre Ciencia, tecnología y sociedad en el Departamento de Arauca			300.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	300.000.000,00	
05	02	03	16				Gestión Empresarial y de Servicios			
05	02	03	16	42			Turismo Sostenible			
05	02	03	16	42	1320	NO	Implementación de estrategias de promoción y desarrollo del turismo sostenible en el Departamento de Arauca			1.200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.200.000.000,00	
05	02	03	16	43			Empleo Decente			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
05	02	03	16	43	2049	SI	Apoyo a estrategias que mejoren el mercado laboral y formación pertinente para la generación de empleo en el Departamento de Arauca			300.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
								Rendimientos Financieros FAEP	100.000.000,00	
05	02	D3	16	44			Estructura Empresarial			
05	02	03	16	44	1323	SI	Apoyo a las acciones que fortalezcan el Emprendimiento y el sector empresarial del Departamento de Arauca			800.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	800.000.000,00	
05	02	03	16	44	2050	no	Fortalecimiento del sector Empresarial mediante la adopción de estrategias de formalización, administración y marketing para pequeños empresarios del Departamento de Arauca			900.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	900.000.000,00	
05	04	05	19				Desarrollo y Planeación Territorial			
05	04	05	19	51			Fortalecimiento Municipal			



GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
05	04	05	19	51	2051	NO	Asistencia Técnica Municipal como apoyo a la gestión territorial y el fortalecimiento de los Municipios del Departamento de Arauca			239.974.200,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	75.305.880,00	
								I.V.A.	164.668.320,00	
D5	04	05	19	52			Planeación territorial			
05	04	05	19	52	1327	NO	Apoyo a la financiación y cofinanciación de proyectos priorizados en el marco del Contrato Plan del Departamento de Arauca			2.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	
05	04	05	19	52	2052	NO	Apoyo a la financiación de mecanismos de integración, articulación y regionalización que promuevan la competitividad del territorio			700.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	700.000.000,00	



GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR DG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
05	04	05	19	52	1329	NO	Asistencia técnica y fortalecimiento del proceso de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y el Plan de Desarrollo Departamental			300.000.000,00
								I.V.A.	300.000.000,00	
05	04	05	19	52	1330	NO	Levantamiento de información estadística para el proceso de toma de decisiones y la planeación regional en el Departamento de Arauca			300.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalias	300.000.000,00	
05	04	05	19	52	1331	NO	Estudios, Diseños y formulación de proyectos para el mejoramiento y oportunidad de la inversión en el Departamento de Arauca			3.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	3.000.000.000,00	
05	04	05	19	52	2053	SI	Estudios y Diseños para la construcción de la sede del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial del SENA, en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			600.000.000,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	600.000.000,00	
D5	04	05	19	53			Ordenamiento del territorio para el desarrollo sostenible			
D5	04	05	19	53	1333	NO	Formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental			1.200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.200.000.000,00	
05	04	05	19	53	2054	NO	Fortalecimiento de los procesos de planificación y ordenamiento territorial municipal en las áreas urbana y rural del Departamento de Arauca			1.500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Regalias	500.000.000,00	
05	04						INSTITUCIONAL			
05	04	05					Buen Gobierno			
05	04	05	18				Gestión Pública			
05	04	05	18	50			Participación comunitaria y servicio al ciudadano			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
05	04	05	18	50	2055	NO	Apoyo a los procesos de participación comunitaria, servicio al ciudadano y construcción colectiva del territorio.			400.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	50.000.000,00	
								Rendimientos Financieros ICLD	100.000.000,00	
								I.V.A.	250.000.000,00	
05	04	05	20				Integración Regional e internacionalización			
05	04	05	20	55			Cooperación Internacional y Desarrollo			
05	04	05	20	55	2056	NO	Apoyo a la promoción de alianzas para dinamizar estrategias de financiación educativa y cultural que fortalezca la cooperación internacional en el Departamento de Arauca			300.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalias	300.000.000,00	
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01						SOCIAL			
06	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	01				Educación de Calidad			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	01	01	01	01			Educación Inicial para la Paz			
06	01	01	01	01	2057	SI	Dotación para apoyo a los procesos pedagógicos en educación inicial en el Departamento de Arauca			400.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	
06	01	01	01	02			Acceso y permanencia			
06	01	01	01	02	2058	SI	Construcción de obras para la Infraestructura de la Sede Educativa Paz y Esperanza de la vereda Sitio Nuevo del Municipio de Fortul, Departamento de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
06	01	01	01	02	2059	SI	Construcción de la Infraestructura física de la Institución Educativa Ernesto Rincón Ducón (1 etapa) del Centro poblado el Botalón, Municipio de Tame, Departamento de Arauca			2.000.000.000,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	
D6	D1	01	01	02	2060	SI	Mejoramiento y adecuación de la sede principal de la Escuela Normal Superior María Inmaculada del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			500.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	130.000.000,00	
								Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	360.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Departamental	10.000.000,00	
06	01	01	01	02	2061	SI	Dotación de menaje para restaurantes escolares de las Instituciones educativas del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			450.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	450.000.000,00	
06	01	01	01	02	2062	SI	Construcción Tercera Etapa del Coliseo Deportivo del Centro Educativo Jose Odel Lisarazo del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			550.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	550.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	01	01	01	02	2063	SI	Adecuación y Mejoramiento de Instituciones educativas rurales del Municipio de Puerto Rondón del Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	190.000.000,00	
								Rendimientos Financieros FAEP	10.000.000,00	
06	01	01	01	02	2064	SI	Adecuación y mejoramiento del Coliseo Deportivo del Centro educativo Jose Eustasio Rivera del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			750.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	750.000.000,00	
06	01	01	01	02	2065	SI	Apoyo a la educación de la población educativa con necesidades Educativas especiales en los establecimientos educativos del Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	01	01	01	02	1336	SI	Implementación del programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca			9.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	3.000.000.000,00	
								Cofinanciación de coberturas en educación entidades productoras	6.000.000.000,00	
06	01	01	01	02	1509	SI	Construcción de obras para la infraestructura educativa de la Concentración de Desarrollo Rural del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca (I Etapa)			500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	500.000.000,00	
06	01	01	01	02	1510	SI	Construcción de las instalaciones de la Sede Educativa Liceo Tame, en el Municipio de Tame (I Etapa), Departamento de Arauca			2.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	01	01	01	02	2066	SI	Construcción batería sanitaria en el establecimiento Educativo de la vereda las Palmeras, Municipio de Tame, Departamento de Arauca			75.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	75.000.000,00	
06	01	01	01	02	2067	SI	Construcción restaurante escolar Sede Vereda Puerto Rico del Cejar Panama, Municipio de Arauquita Departamento de Arauca			140.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	140.000.000,00	
06	01	01	01	02	2068	SI	Apoyo al programa de alfabetización a jóvenes y adultos de la zona urbana y rural del Departamento de Arauca			350.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	350.000.000,00	
06	01	01	01	02	2069	SI	Apoyo al ciclo educativo con modelos educativos flexibles y extraedad en la zona rural del departamento de Arauca,			300.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	



GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	01	01	01	02	2103	SI	Construcción Segunda Etapa al Restaurante Escolar de la Concentración 06 de octubre del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			400.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	
06	D1	01	D1	03			Calidad Educativa para un territorio de Paz			
06	01	01	01	03	2070	SI	Implementación del Programa ser Pepa Paga en el Departamento de Arauca			300.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	
06	01	01	01	03	2071	SI	Implementación de acciones pedagógicas que fortalezcan el acceso a la justicia en los jóvenes estudiantes del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
06	01	01	01	03	2072	SI	Fortalecimiento del programa de articulación con la media para el mejoramiento de las competencias educativas en el Departamento de Arauca			500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	500.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	01	01	01	03	2073	si	Apoyo al fortalecimiento de las bibliotecas escolares de las Instituciones educativas del Departamento de Arauca			700.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	700.000.000,00	
06	01	01	01	03	2074	si	Implementación de estrategias para la educación de los derechos humanos y reconstrucción de la paz en el Departamento de Arauca			250.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	220.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Excedentes FONPET en virtud del decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de mayo de 2015 Minhacienda	30.000.000,00	
06	01	01	01	03	2075	si	Apoyar e implementar estrategias y competencias en lengua extranjera que mejoren el desempeño de los estudiantes del departamento de Arauca			350.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	350.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	01	01	01	03	2128	SI	Apoyo al Foro pedagógico de la Paz en el marco del Centenario de la Escuela Normal Superior María Inmaculada del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			75.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	75.000.000,00	
06	01	01	01	04			Educación con pertinencia			
06	01	01	01	04	2076	SI	Mejoramiento y adecuación de la sede ESAP- Arauca como apoyo a la educación superior en el Dpto de Arauca.			294.000.000,00
								Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	288.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	6.000.000,00	
06	01	01	01	04	2077	SI	Apoyo para la realización del XIII encuentro binacional de educadores de Arauca y Apure en el marco del Currículo Binacional en el Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	01	D1	10				Cultura esencia del territorio			
06	01	01	10	26			Formación y promoción Cultural			
06	01	01	10	26	1348	SI	Adquisición de módulos para el desarrollo de la lectura y servicios bibliotecarios para la población del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Estampilla pro cultura	100.000.000,00	
06	01	01	10	26	1350	SI	Apoyo y fortalecimiento de las bibliotecas que integran la red departamental de bibliotecas públicas en los municipios del departamento de Arauca.			50.000.000,00
								Estampilla pro cultura	50.000.000,00	
06	01	01	10	26	1352	SI	Apoyo a la Promoción de programas de lectura de la biblioteca pública en espacios públicos del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.			50.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	50.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	01	01	10	26	1353	SI	Desarrollo de estrategias de lectura a niños, niñas, adolescentes con el fin de facilitar y promover la disponibilidad y el acceso a la información y a la cultura con oportunidad a la población araucana			200.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	200.000.000,00	
06	01	01	10	26	2078	SI	Apoyo a la promoción de lectura para el mejoramiento de las competencias lectoras y aprovechamiento del tiempo libre de la población del Departamento de Arauca			350.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	350.000.000,00	
06	01	01	10	26	2079	SI	Apoyo a la realización del encuentro y formación de bibliotecarios que integran la Red Departamental de bibliotecas del Departamento de Arauca.			50.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	50.000.000,00	
06	01	01	10	26	1354	SI	Apoyo al programa de formación artística en las diferentes áreas en el departamento de Arauca.			400.000.000,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Estampilla Pro Cultura	400.000.000,00	
D6	D1	01	10	26	1355	SI	Apoyo a la formación artística en instrumentos de viento y percusión para creación de la sinfónica Juvenil del Departamento de Arauca.			200.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	200.000.000,00	
D6	01	01	10	26	2080	SI	Capacitación en artes plásticas (Dibujo y pintura) dirigido a niñas, niños y jóvenes del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	200.000.000,00	
D6	01	01	10	26	1358	SI	Apoyo a poblaciones prioritarias (mujeres, personas con orientación sexual e identidad de género diversa, personas con discapacidad y personas mayores), en el Departamento de Arauca.			50.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	50.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	01	01	10	26	1361	SI	Divulgación y promoción de la imagen cultural y artística para el posicionamiento y reconocimiento del departamento de Arauca.			70.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	70.000.000,00	
06	01	01	10	26	2081	SI	Capacitación y fortalecimiento en cinematografía en el departamento de Arauca.			100.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	100.000.000,00	
06	01	01	10	26	2082	SI	Capacitación en teatro a jóvenes en el Municipio de Arauca, departamento de Arauca.			50.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	50.000.000,00	
06	01	01	10	26	2083	SI	Apoyo a programas culturales a la población con discapacidad en el departamento de Arauca			50.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	50.000.000,00	
06	01	01	10	26	2084	SI	Apoyo a la realización de encuentro de Consejeros culturales de los municipios del Departamento de Arauca.			80.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	80.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	OIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	01	01	10	26	2085	si	Apoyo a las acciones de mejoramiento de la imagen y promoción cultural del departamento de Arauca.			300.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	285.000.000,00	
								Rendimientos Financieros recursos Ley de Bibliotecas	15.000.000,00	
06	01	01	10	26	2086	si	Apoyo y difusión de la imagen a través de la realización de un evento con la colonia llanera en zonas estratégicas del país			80.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	80.000.000,00	
06	01	01	10	26	2087	si	Apoyo a la Difusión, promoción, participación cultural y artística mediante la realización de eventos en los municipios del Departamento de Arauca			420.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	350.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla Pro Cultura	70.000.000,00	
06	01	01	10	26	2088	si	Apoyo a realización del encuentro de mitos y leyendas en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.			150.000.000,00



GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Estampilla Pro Cultura	150.000.000,00	
06	01	01	10	26	2089	si	Apoyo a la realización del evento cultural de juventudes en el Departamento de Arauca.			100.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	100.000.000,00	
06	01	01	10	26	2090	si	Difusión y promoción cultura artística en las Instituciones Educativas a través de la realización de los eventos escolares en el departamento de Arauca.			100.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	100.000.000,00	
06	01	01	10	26	2091	si	Apoyo a la realización de ajuar de la conmemoración del bicentenario de la independencia.			80.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	80.000.000,00	
06	01	01	10	26	2092	si	Apoyo a la realización de eventos culturales para construcción de paz en el departamento de Arauca.			50.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	50.000.000,00	
06	01	01	10	27			Bienes, Servicios culturales y patrimonio Histórico			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	01	01	10	27	2093	SI	Apoyo y fortalecimiento del patrimonio material e inmaterial en el departamento de Arauca.			193.049.646,35
								Iva Telefonía Móvil	193.049.646,35	
06	01	01	10	27	2094	SI	Divulgación, Difusión y rescate del patrimonio cultural en el departamento de Arauca.			50.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	50.000.000,00	
06	01	01	10	27	2095	SI	Apoyo a actores culturales que lideran los procesos de producción intelectual y cultural, de las tradiciones llaneras, en el departamento de Arauca.			155.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	155.000.000,00	
06	01	02	08				Grupos Etnicos			
06	01	02	08	22			Afrodescendientes			
06	01	02	08	22	2096	SI	Apoyo a programas culturales y artísticos a la población Afrodescendiente en el departamento de Arauca.			50.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	50.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	01	02	08	22	2097	Si	Apoyo a jóvenes afrodescendientes para el acceso a la educación técnica o superior que permitan la inclusión social de la Población en el Departamento de Arauca			150.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	150.000.000,00	
06	01	02	08	22	2098	Si	Implementación del proyecto de etnoeducación para la población afrodescendiente del Dpto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
06	01	02	08	22	2099	Si	Apoyo a programas de alfabetización y modelo flexibles extraedad para la población afrodescendiente del Dpto de Arauca			160.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	160.000.000,00	
06	01	02	08	23			Indígenas			
06	01	02	08	23	2100	si	Apoyo a programas culturales y artísticos a la población indígenas en el departamento de Arauca.			50.000.000,00
								Estampilla Pro Cultura	50.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	01	02	08	23	2101	SI	Implementación de programas de educación comunitaria a los Centros Educativos indígenas del Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
06	01	02	06	23	2102	SI	Adquisición de materiales, equipos y mobiliario para las sedes Educativas indígenas del Departamento de Arauca			405.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	150.000.000,00	
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	229.500.000,00	
								Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	25.500.000,00	
07							SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE			
07	02						ECONOMICA			
07	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo			
07	02	03	12				Infraestructura Estratégica			
07	02	03	12	31			Infraestructura para la producción			
07	02	03	12	31	2271		Apoyo a la infraestructura productiva en el Departamento de Arauca			1.000.000.000,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
07	02	03	15				Desarrollo Rural Integral			
07	02	03	15	40			Fomento y Diversificación de la Producción			
07	02	03	15	40	2104	SI	Fortalecimiento del sector agropecuario y alianzas productivas en el Departamento de Arauca			800.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	800.000.000,00	
07	02	03	15	40	2105	NO	Divulgación y promoción de eventos feriales como apoyo a los procesos de comercialización de productos agropecuarios de la comunidad productora del Departamento de Arauca			650.420.000,00
								Rendimientos Financieros ICL0	150.000.000,00	
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	255.420.000,00	
								Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	240.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	5.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
07	02	03	15	40	2106	NO	Implementación del programa de planificación, asistencia técnica, y soporte para la prevención y erradicación de la fiebre Aftosa en el Departamento de Arauca			400.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	
07	02	03	15	40	2107	ND	Implementación del programa de planificación, asistencia técnica, y soporte para la prevención y erradicación de la brucelosis en el Departamento de Arauca			400.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	
07	02	03	15	40	2108	SI	Apoyo a la implementación de proyectos productivos de economía campesina en el Departamento de Arauca			500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	500.000.000,00	
07	02	03	15	40	2109	SI	Apoyo al establecimiento y mejoramiento de pasturas en el Departamento de Arauca			350.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	350.000.000,00	
07	02	03	15	40	2110	SI	Apoyo al establecimiento y fomento del cultivo de caña en el Departamento de Arauca			150.000.000,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	150.000.000,00	
07	02	03	15	40	2111	SI	implementación de acciones para la seguridad y soberanía alimentaria de las comunidades indígenas del Dpto de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
07	03						AMBIENTAL			
07	03	04					Crecimiento Verde			
07	03	04	17				Desarrollo Sostenible territorial			
07	03	04	17	45			Gestión ambiental y Biodiversidad			
07	03	04	17	45	2112	SI	Apoyo para el fortalecimiento e implementación de sistemas sostenibles para la conservación y protección de los recursos naturales en el Departamento de Arauca			800.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	800.000.000,00	
07	03	04	17	45	2113	SI	Adquisición de predios en áreas de interés estratégica que surten de agua los acueductos municipales o regionales en el Departamento de Arauca Art. 21o Ley 1450/2011			323.130.000,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Impuesto de Registro y Anotación	14.000.000,00	
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	4.410.000,00	
								Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	490.000,00	
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	125.000.000,00	
								Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	350.000,00	
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	400.000,00	
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	9.000.000,00	
								Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	700.000,00	
								Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	300.000,00	
								Sobretasa a la Gasolina	1.500.000,00	
								Otras multas de Gobierno	300.000,00	
								Gaceta Departamental	80.000,00	
								Arrendamientos	1.300.000,00	
								I.V.A.	165.000.000,00	
								Otros Ingresos no Tributarios	300.000,00	
07	03	04	17	45	2114	si	Implementación de una estrategia de educación ambiental en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			800.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	800.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
07	03	04	17	45	2115	SI	Asistencia Técnica para el mejoramiento del desempeño ambiental y la conservación del capital natural en el Departamento de Arauca			197.000.000,00
								Estampilla Prodesarrollo Frontenizo (Ley 191/95)	192.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Frontenizo	5.000.000,00	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	01						SOCIAL			
08	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
08	01	01	03				Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			
08	01	01	03	09			Agua con calidad			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	01	01	03	09	2116	SI	Transferencia al Plan de aguas PDA, contrato de adhesión de fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantías y pagos; para el manejo de los recursos Planes Departamentales de Agua, suscrito el 12 de diciembre de 2008 entre los gobernadores y el consorcio FIA (Fiduciaria Colombia, Fidubogotá y BBVA fiduciaria.) En concordancia con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 2246 del 2012 para el manejo de los recursos.			2.255.000.000,00
								Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico SSF	2.255.000.000,00	
08	01	01	03	09	2117	SI	Ampliación y optimización del acueducto Río Chiquito del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			1.400.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.400.000.000,00	
08	01	01	03	09	2118	SI	Ampliación y optimización del sistema de Acueducto del Municipio de Saravena			1.000.000.000,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
08	01	01	03	09	2119	SI	Ampliación y Optimización del sistema de acueducto Interveredal Mararabe del Municipio de Tame, Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
08	01	01	03	09	2120	SI	Construcción de la primera fase de la nueva bocatoma del Municipio de Fortul, Departamento de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
08	01	01	03	09	2121	SI	Apoyo y asistencia técnica a los municipios y operadores de servicios públicos de la zona urbana y rural del Departamento de Arauca			400.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	
08	01	01	03	10			Saneamiento Básico de Calidad			
08	01	01	03	10	2122	SI	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario en el Barrio el Bosque del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca			700.000.000,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	700.000.000,00	
08	01	01	03	10	2123	SI	Construcción de la Red Número 2 del Sistema de Alcantarillado Pluvial (Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial) en el Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca			1.500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.500.000.000,00	
08	01	01	03	10	2124	SI	Ampliación y Optimización del sistema de alcantarillado Sanitario del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	630.000.000,00	
								Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	360.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Departamental	10.000.000,00	
08	02						ECONOMICA			
08	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12				Infraestructura Estratégica			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	02	03	12	30			Integración Vial			
08	02	03	12	30	2125	NO	Construcción y pavimentación de la vía circuito San Luis- Santa Helena- Brisas , en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca			3.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.344.000.000,00	
								Sobretasa al Acpm	650.000.000,00	
								Rendimientos Financieros sobretasa al ACPM	6.000.000,00	
08	02	03	12	30	2126	NO	Construcción de puente Hamaca sobre el río Tigre, sector Bruselas del Departamento de Arauca			2.200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.200.000.000,00	
08	02	03	12	30	2127	NO	Construcción de puente Hamaca en el sector Botalón- Puerto Nidia del Departamento de Arauca			1.500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.500.000.000,00	
08	02	03	12	30	2129	NO	Construcción de puentes y box culvert para el mejoramiento de las vías terciarias del Municipio de Saravena			600.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	600.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	02	03	12	30	2130	NO	Construcción de obras de arte para la vía Sector La Paz-Cuatro Esquinas-Las palmas - Bajo caranal del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	150.000.000,00	
								Rendimientos Financieros FAEP	50.000.000,00	
08	02	03	12	30	2131	NO	Mejoramiento de las vías terciarias del Municipio de Tame del Departamento de Arauca			400.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	
08	02	03	12	30	2132	NO	Mejoramiento y mantenimiento de la vía La arenosa- Puerto Jordan del Departamento de Arauca			500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	500.000.000,00	
08	02	03	12	30	1392	NO	Construcción y pavimentación de la vía Tamacay- Puerto Jordan, en el Departamento de Arauca			10.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	10.000.000.000,00	
08	02	03	12	30	1394	NO	Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias del Departamento de Arauca			5.000.000.000,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	5.000.000.000,00	
08	02	03	12	30	1395	NO	Mejoramiento y mantenimiento de vías Secundarias del Departamento de Arauca			5.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	5.000.000.000,00	
08	02	03	12	30	1400	NO	Construcción de puente vehicular sobre el río Ele y obras complementarias, Corregimiento cañas bravas del Departamento de Arauca			1.500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.500.000.000,00	
08	02	03	12	30	1519	NO	Construcción de obras de arte para las vías terciarias del Departamento de Arauca			1.500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.500.000.000,00	
08	02	03	12	30	1521	NO	Pavimentación de la vía de acceso al relleno sanitario Regional del piedemonte araucano, vereda la celba del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca			1.800.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.800.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	02	03	12	30	2133	NO	Construcción pavimento rígido en los barrios Villa María y Mate Caña Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
08	02	03	12	30	2134	NO	Construcción pavimento rígido en el Barrio Santo, Centro Poblado el Troncal municipio de Arauquita, Departamento de Arauca			650.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	650.000.000,00	
08	02	03	12	30	2135	NO	Construcción Boxculver caño Guamo, vereda la Celba, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.			120.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	120.000.000,00	
08	D2	03	12	32			Desarrollo Energético			
08	02	03	12	32	1405	NO	Ampliación de la electrificación rural para los Municipios de fortul y Tame del Departamento de Arauca			795.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	795.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	02	03	12	32	1522	NO	Construcción Subestación eléctrica zona Industrial, adecuación de línea 34.5/13.8 KV y circuitos asociados, en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			5.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	5.000.000.000,00	
08	02	03	12	32	2136	NO	Ampliación red eléctrica vereda Alto Bello en el municipio de Fortul, Departamento de Arauca.			800.000.000,00
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	475.000.000,00	
								Estampilla Proelectrificación Rural (Ordenanza 07E/2013)	320.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla Proelectrificación	5.000.000,00	
08	02	03	12	32	2137	NO	Ampliación Electrificación Urbanización Chavez Frías, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca			85.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	85.000.000,00	
08	02	03	12	32	2138	NO	Construcción de redes de distribución de energía en la zona urbana del Municipio de Tame, Departamento de Arauca			700.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
DECRETO No. 1064 de 2016



GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	700.000.000,00	
08	D2	D3	12	32	2139	NO	Ampliación de la Electrificación primera etapa Barrio EL Bosque Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca			130.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	130.000.000,00	
08	02	03	12	32	2272	NO	Construcción de redes de distribución de energía Eléctrica para el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
08	02	D3	12	33			Masificación de Gas			
08	D2	03	12	33	1409	NO	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al proyecto Plan de Masificación de gas en los Mplos de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortuí, Puerto Rondón y Tame en el Dpto de Arauca			500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	500.000.000,00	
08	D2	D3	13	35			Conectividad Vial Urbana			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	02	03	13	35	2140	NO	Mejoramiento de la Red vial Urbana en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca			500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	500.000.000,00	
08	02	03	13	35	2141	NO	Mejoramiento y Pavimentación de las vías urbanas del Municipio de Tame, Departamento de Arauca			600.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	600.000.000,00	
08	02	03	13	35	2142	NO	Construcción pavimento sector el Prado y José Vicente en el casco urbano del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
08	02	03	13	35	2273	ND	Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			750.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	750.000.000,00	
09							SGP - EDUCACION			
09	01						SOCIAL			
09	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			



GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	01	01	01				Educación de Calidad			
09	01	01	01	05			Eficiencia Administrativa			
09	01	01	01	05	2143		PROYECTO PARA EL PAGO DE LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			7.174.322.708,00
								Asignación Atendida Población	7.174.322.708,00	
09	01	01	01	05	2144		APORTES EPS SALUD, SOBRE NÓMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			458.393.989,00
								Asignación Atendida Población	458.393.989,00	
09	01	01	01	05	2145		APORTES FONDOS PENSIÓN, SOBRE NÓMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			647.144.456,00
								Asignación Atendida Población	647.144.456,00	



GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION
09	01	01	01	05	2146		APORTES ADMINISTRADO RA RIESGOS LABORALES, SOBRE NÓMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			56.324.899,00
								Asignación Atendida	Población	56.324.899,00
09	01	01	01	05	2147		APORTES FONDOS CESANTÍAS, SOBRE NÓMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (Incluye provisión para pago de los Intereses sobre Cesantías de los empleados del regimen			576.634.100,00
								Asignación Atendida	Población	576.634.100,00
09	01	01	01	05	2148		APORTE PARAFISCAL A SENA, SOBRE NOMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			33.141.448,00

DECRETO No. 1064 de 2016

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION
								Asignación Atendida	Población	33.141.448,00
09	01	01	01	05	2149		APOORTE PARAFISCAL A ICBF, SOBRE NÓMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			198.848.690,00
								Asignación Atendida	Población	198.848.690,00
09	01	01	01	05	2150		APOORTE PARAFISCAL A ESAP, SOBRE NÓMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			33.141.448,00
								Asignación Atendida	Población	33.141.448,00
09	01	01	01	05	2151		APOORTE PARAFISCAL A CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR, SOBRE NÓMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			265.131.587,00
								Asignación Atendida	Población	265.131.587,00

GASTOS DE INVERSION											
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	01	01	01	05	2152		APORTE PARAFISCAL A MEN- ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS, SOBRE NÓMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA				66.282.897,00
								Asignación Atendida	Población	66.282.897,00	
09	01	01	01	05	2153		APORTES PROVISIÓN RETROACTIVIDAD CESANTÍAS PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (APLICABLE A SERVIDORES VINCULADOS ANTES DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1996)				150.000.000,00
								Asignación Atendida	Población	150.000.000,00	



GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION
09	01	01	01	05	2154		APORTES PARA PAGAR A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSOS PÚBLICOS PARA PROVEER CARGOS EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (En cumplimiento del Artículo 9º DEL DEC. 3982/2006)			55.000.000,00
								Asignación Atendida	Población	55.000.000,00
09	01	01	01	05	2155		APOYO PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGP EDUCACIÓN			35.000.000,00
								Asignación Atendida	Población	35.000.000,00
09	01	01	01	05	2156		CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGP EDUCACIÓN			100.000.000,00
								Asignación Atendida	Población	100.000.000,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION
09	01	01	01	05	2157		APORTES PARA PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES RESULTANTE DE PROCESOS CONCILIATORIOS O FALLOS PROFERIDOS MEDIANTE SENTENCIA JUDICIAL EN FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DPTO DE ARAUCA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGP EDUCACIÓN			178.412.378,00
								Asignación Atendida	Población	178.412.378,00
09	01	01	01	05	2158		SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			1.499.730.533,00
								Asignación Atendida	Población	1.499.730.533,00
09	01	01	01	05	2159		SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			1.767.935.236,00
								Asignación Atendida	Población	1.767.935.236,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	01	01	01	05	2160		PROYECTO PARA EL PAGO DE LA NÓMINA DE LOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - Con situación de fondos (CSE)			97.233.803.986,15
								Asignación Población Atendida	97.233.803.986,15	
09	01	01	01	05	2161		PROYECTO PARA EL PAGO DE LA NÓMINA DE LOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - Sin situación de fondos (SSF)			6.794.684.929,00
								Asignación Población Atendida - Descuentos del docente SSF - SGP-	6.794.684.929,00	
09	01	01	01	05	2162		APORTES A SENA, SOBRE NÓMINA PERSONAL DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			481.113.845,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN
								Asignación Atendida	Población	481.113.845,00
09	01	01	01	05	2163		APORTES A ICBF, SOBRE NÓMINA PERSONAL DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			2.886.683.069,00
								Asignación Atendida	Población	2.886.683.069,00
09	01	01	01	05	2164		APORTES A ESAP, SOBRE NÓMINA PERSONAL DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			481.113.845,00
								Asignación Atendida	Población	481.113.845,00
09	01	01	01	05	2165		APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SOBRE NÓMINA PERSONAL DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			3.848.910.758,40
								Asignación Atendida	Población	3.848.910.758,40

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	01	01	01	05	2166		APORTES A MEN- ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS, SOBRE NÓMINA PERSONAL DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO			962.227.690,00
								Asignación Atendida Población	962.227.690,00	
09	01	01	01	05	2167		APORTE PATRONAL CESANTÍAS - Sin Situación de Fondos (SSF), SOBRE NÓMINA PERSONAL DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO			8.452.814.139,00
								Asignación Población Atendida -Aportes patronales SSF -SGP-	8.452.814.139,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	01	01	01	05	2166		APORTE PATRONAL SALUD - Sin Situación de Fondos (SSF), SOBRE NÓMINA PERSONAL DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO			7.219.352.737,00
								Asignación Población Atendida -Aportes patronales SSF -SGP-	7.219.352.737,00	
09	01	01	01	05	2169		DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (Ley 70/88 y Decreto Reglamentario N°1978/89)			311.322.026,00
								Asignación Población Atendida	311.322.026,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	01	01	01	05	2170		PROYECTO PARA EL PAGO DE LA NÓMINA DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - Con situación de fondos (CSF) (Supervisores, Rectores, Directores Rurales y			8.348.383.830,00
								Asignación Población Atendida	8.348.383.830,00	
09	01	01	01	05	2171		PROYECTO PARA EL PAGO DE LA NÓMINA DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - Sin situación de fondos (SSF) (Supervisores, Rectores, Directores Rurales y			594.920.218,00
								Asignación Población Atendida - Descuentos del docente SSF -SGP-	594.920.218,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	01	01	01	05	2172		APORTES A SENA, SOBRE NÓMINA PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			41.378.657,00
								Asignación Atendida Población	41.378.657,00	
09	01	01	01	05	2173		APORTES A ICBF, SOBRE NÓMINA PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			248.271.943,00
								Asignación Atendida Población	248.271.943,00	
09	01	01	01	05	2174		APORTES A ESAP, SOBRE NÓMINA PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			41.378.657,00
								Asignación Atendida Población	41.378.657,00	
09	01	01	01	05	2175		APORTES A CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR, SOBRE NÓMINA PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO			331.029.258,00
								Asignación Atendida Población	331.029.258,00	



GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	01	01	01	05	2176		APORTES A MEN-ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS, SOBRE NÓMINA PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO			82.757.314,00
								Asignación Población Atendida	82.757.314,00	
09	01	01	01	05	2177		APORTE PATRONAL CESANTÍAS - Sin Situación de Fondos (SSF), SOBRE NÓMINA DEL PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO			732.934.566,00
								Asignación Población Atendida -Aportes patronales SSF -SGP-	732.934.566,00	
09	01	01	01	05	2178		APORTE PATRONAL SALUD - Sin Situación de Fondos (SSF), SOBRE NÓMINA DEL PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			632.102.732,00



GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Asignación Población Atendida -Aportes patronales SSF -SGP-	632.102.732,00	
09	01	01	01	05	2179		DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (Ley 70/88 y Decreto Reglamentario N°1978/89)			4.132.593,00
								Asignación Población Atendida	4.132.593,00	
09	01	01	01	05	2180		APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y LA ADECUADA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA BAJO LA MODALIDAD DE INTERNADOS PARA GARANTIZAR SU ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS E.E. DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Alimentos)			134.940.682,00
								Asignación Población Atendida	134.940.682,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	01	01	01	05	2181		APOYO AL FUNCIONAMIENT O Y LA ADECUADA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA BAJO LA MODALIDAD DE INTERNADOS PARA GARANTIZAR SU ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS E.E. DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Dotación)			154.287.481,00
								Asignación Atendida	Población	154.287.481,00
09	01	01	01	05	2182		APOYO AL FUNCIONAMIENT O Y LA ADECUADA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA BAJO LA MODALIDAD DE INTERNADOS PARA GARANTIZAR SU ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS E.E. DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Mejoramiento y Construcción Infraestructura Educativa)			118.220.186,00
								Asignación Atendida	Población	118.220.186,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	01	01	01	05	1170		APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL, IMPLEMENTADO POR EL MEN			679.107.125,00
								Asignación Atendida	Población	679.107.125,00
09	01	01	01	05	2183		MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES "NEE" (excepto baja visión y baja audición) EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			151.753.798,00
								Asignación Atendida	Población	151.753.798,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	01	01	01	05	2184		FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DE ARAUCA			150.000.000,00
								Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación Prestación del Servicio	150.000.000,00	
09	01	01	01	05	2185		FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA INSTITUCIONAL Y DE SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MEJORANDO SU CAPACIDAD PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN DE LA EDUCACIÓN (Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa "PAM")			70.000.000,00
								Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación Prestación del Servicio	70.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	01	01	01	05	2186		APOYO AL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES			130.000.000,00
								Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación Prestación del Servicio	130.000.000,00	
09	01	01	01	05	2187		PROYECTO PARA EL PAGO DE LA NÓMINA DE PENSIONADOS NACIONALIZADOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE FINANCIAN CON RECURSOS DE CANCELACIONES S- SGP/EDUCACIÓN . (ley 43/1975, Ley 91/1989 y Ley 100/1993)			491.000.000,00
								S.G.P. Educación - Cancelaciones	490.000.000,00	
								Rendimientos Financieros SGP-Cancelaciones	1.000.000,00	
10							FONDO DE SEGURIDAD			
10	D4						INSTITUCIONAL			
10	04	06					Reconciliación, participación y Convivencia para la Paz			
10	D4	06	21				Seguridad, convivencia y Justicia			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
1D	04	06	21	56			Justicia y Seguridad			
10	04	06	21	56	2188	NO	Apoyo de acciones priorizadas en el plan integral de seguridad ciudadana del Departamento de Arauca			1.850.000.000,00
								Fondo de Seguridad (5% Contratos) -Ley 418/97-	1.700.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad Ley 418/97	150.000.000,00	
10	04	06	21	56	2189	NO	Implementación de una estrategia para la protección a la vida de servidores públicos del Departamento de Arauca			600.000.000,00
								Fondo de Seguridad (5% Contratos) -Ley 418/97-	600.000.000,00	
10	04	06	21	56	2190	NO	Apoyo para el desarrollo y acompañamiento a los programas y proyectos del Plan de Seguridad del Departamento de Arauca			32.500.000,00
								Fondo de Seguridad (5% Contratos) -Ley 418/97-	32.500.000,00	
10	04	06	21	57			Convivencia ciudadana			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PRDYEcto DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
10	04	06	21	57	1420	ND	Asistencia Técnica y apoyo a los programas del plan Integral de convivencia y seguridad ciudadana del Dpto de Arauca			20.000.000,00
								Fondo de Seguridad (5% Contratos) -Ley 418/97-	20.000.000,00	
10	04	06	21	57	2191	NO	Apoyo de acciones priorizadas en el Plan Integral de Convivencia Ciudadana del Departamento de Arauca			2.147.500.000,00
								Fondo de Seguridad (5% Contratos) -Ley 418/97-	2.147.500.000,00	
11							FONDO LOCAL DE SALUD			
11	D1						SOCIAL			
11	01	D1					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
11	01	01	02				Salud Preventiva, asistencial e intervencionista			
11	D1	01	D2	06			Modelo Preventivo con enfoque de Riesgos			
11	01	01	02	06	2192	SI	Fortalecimiento del recurso Humano en salud en el nuevo modelo de salud en el departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	01	01	02	06	2193	Si	Apoyo a la Regulación de Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS en el departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
11	01	01	02	06	2194	Si	Implementación del modelo de atención en salud preventiva, humanizada, familiar, comunitaria con factores de riesgo individualizado.			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
11	01	01	02	06	2195	Si	Implementación de la historia Clínica Unificada en el Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
11	01	01	02	06	2196	Si	Fortalecimiento de acciones para la Humanización de los Servicios de Salud en la Red Pública del Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
11	D1	01	02	07			Sistema asistencial e intervencionista humanizado			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	01	01	02	07	2197	SI	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la red sanitaria integral y salud pública			150.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	150.000.000,00	
11	01	01	02	07	2198	SI	Fortalecimiento del sistema de Gestión de la calidad en el Laboratorio de Salud Pública fronterizo			150.000.000,00
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	25.577.000,00	
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	124.423.000,00	
11	01	01	02	07	2199	SI	Implementación de las acciones de vigilancia de las enfermedades zoonóticas del departamento de Arauca			144.677.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	135.000.000,00	
								Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	6.600.000,00	
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	3.077.000,00	
11	01	01	02	07	2200	SI	Apoyo a las acciones de control y vigilancia a la población canina y felina del departamento de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	01	01	02	07	2201	SI	Implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado en el departamento de Arauca.			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
11	01	01	02	07	2202	SI	Apoyo a las acciones en salud para la población reintegrada en el departamento de Arauca.			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
11	01	01	02	07	2203	SI	Implementación de la Estrategia de fortalecimiento de la autoridad sanitaria para garantizar la protección de la salud pública en el departamento de Arauca.			149.280.000,00
								Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	19.866.000,00	
								Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	1.914.000,00	
								Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	25.500.000,00	
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	102.000.000,00	
11	01	01	02	07	2204	SI	Apoyo a la estrategia de gestión integrada - EGI, en el departamento de Arauca.			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	01	01	02	07	2205	SI	implementan la ley de salud mental, de sustancias psicoactivas, los lineamientos de la promoción de la convivencia y prevención			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
11	01	01	02	07	2206	SI	Fortalecimiento de las acciones atención primaria en salud para mejorar la calidad de vida de la población gestantes niños y niñas adolescentes y adultos en el departamento de Arauca.			3.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	3.000.000.000,00	
11	01	01	02	07	2207	SI	Fortalecimiento a la red prestadora de servicios de la ESE Hospital San Vicente de Arauca.			500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	500.000.000,00	
11	01	01	02	07	2208	SI	Implementación de acciones para el fortalecimiento de la política de salud sexual y reproductiva, prevención del embarazo en adolescentes, suicidio y consumo de sustancias psicoactivas en los municipios del dpto de Arauca.			3.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	3.000.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	01	01	02	07	2209	SI	Fortalecimiento de la Red prestadora de servicios del Hospital San Antonio de Tame del Departamento de Arauca			1.500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.500.000.000,00	
11	01	01	02	07	2210	SI	Fortalecimiento de la accesibilidad a la atención en salud de la población dispersa de los puestos de salud habilitados y adscritos a la ESE Moreno y Clavijo			1.500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.500.000.000,00	
11	01	01	02	07	2211	SI	Prevención y detección temprana de deficiencias auditivas en menores de 5 años y escolares hasta los 7 años en el Municipio de Tame, Dpto de Arauca			206.887.500,00
								Rendimientos Financieros FAEP	206.887.500,00	
11	01	01	02	07	2212	SI	Desarrollo de Estrategias de seguridad alimentaria y nutricional en la población Infantil, mediante acciones de intervención sanitaria de nutrición en el Dpto de Arauca			450.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	450.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	01	01	02	07	2213	SI	Construcción de la Subestación de energía eléctrica del Hospital del Sarare del Departamento de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
11	01	01	02	07	2214	SI	Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las madres gestantes y lactantes del Departamento de Arauca			500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	500.000.000,00	
11	01	01	02	07	2215	SI	Desarrollo de Acciones para el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y la atención integral de casos de enfermedades transmitidas por vectores del municipio de Saravena, Dpto de Arauca.			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
11	01	01	02	07	2216	SI	Fortalecimiento de la Estrategia de la Salud Familiar Integral en el Departamento de Arauca			1.500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.500.000.000,00	
11	01	01	02	08			Red integral para la prestación de servicios básicos, especializados y respuesta a las capacidades básicas en salud pública			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	01	01	02	08	2217	SI	Adquisición de equipos biomédicos para el fortalecimiento en la prestación de servicios del hospital del Sarare del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	500.000.000,00	
11	01	01	02	08	2218	SI	Mejoramiento de la prestación de los Servicios de Primer Nivel de Atención mediante la adquisición de una Unidad Móvil en el Mpio de Saravena, Dpto de Arauca			500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	500.000.000,00	
11	01	01	02	08	2219	SI	Apoyo a la prestación de los servicios de salud en lo no cubierto por el POS a la población pobre afiliada al régimen subsidiado del departamento de Arauca.			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
11	01	01	02	08	2220	SI	Adecuación y puesta en marcha de la Subestación eléctrica del Hospital San Vicente del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			5.000.000.000,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALDR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	5.000.000.000,00	
11	01	01	02	08	2221	SI	Dotación para el mejoramiento de la prestación del servicio de salud en la Red Pública Hospitalaria del Departamento de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
11	01	01	02	08	2222	SI	Apoyo a la prestación de los servicios de salud para la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda en el departamento de Arauca.			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
11	01	01	02	08	2223	SI	Apoyo al sistema general de seguridad social en salud de la red prestadora de servicios en el departamento de Arauca.			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
11	01	01	02	08	2224	SI	Fortalecer y garantizar la habilitación de servicios de la red prestadora de salud en el departamento de Arauca.			400.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	01	01	02	08	2225	SI	Fortalecimiento de la atención integral en salud con elementos no POS para las personas con discapacidad en el departamento de Arauca "por un Arauca sin barreras".			100.000.000,00
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	100.000.000,00	
11	01	01	02	08	2226	SI	Implementación de estrategias de convivencia social y Salud Mental para el departamento de Arauca.			300.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	
11	D1	D2					Equidad Social para la Paz			
11	01	D2	08				Grupos Etnicos			
11	01	02	08	23			Indígenas			
11	01	02	08	23	2227	SI	Apoyo Para La Disminución De La Morbimortalidad Infantil Indígena Mediante Programas De Mejoramiento Nutricional En El Dpto. De Arauca.			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	

DECRETO No. 106 de 2016 -

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	01	02	08	23	2228	SI	Apoyo a los programas de prevención y atención Integral a las familias indígenas con problemas de adicción a sustancias psicoactivas, alcoholismo y abandono en el departamento de Arauca en cumplimiento de los fallos de tutela			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
11	01	02	08	23	2229	SI	Fortalecimiento de la atención integral en salud para la población indígena priorizada en sentencias, autos, tutelas en el departamento de Arauca.			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
12							FONDO ROTATORIO SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
12	02						ECONOMICA			
12	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo			
12	02	03	15				Desarrollo Rural Integral			
12	02	03	15	40			Fomento y Diversificación de la Producción			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALDR TOTAL DEL PROYECTO
12	02	03	15	40	2230	NO	Apoyo para la prestación de servicio de asistencia técnica Agropecuaria en el Departamento de Arauca			20.000.000,00
								Arrendamiento de Maquinaria Agrícola	20.000.000,00	
16							FONDO DE GESTION DEL RIESGO			
16	03						AMBIENTAL			
16	03	04					Crecimiento Verde			
16	03	04	17				Desarrollo Sostenible Territorial			
16	03	04	17	47			Crecimiento Resiliente y Reducción del Riesgo			
16	03	04	17	47	2231	SI	Apoyo a las actividades de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres y emergencias en el Departamento de Arauca			656.460.000,00
								Impuesto de Registro y Anotación	28.000.000,00	
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	18.000.000,00	
								Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	2.000.000,00	
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	250.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	700.000,00	
								Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Nacional	800.000,00	
								Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Extranjero	18.000.000,00	
								Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	1.400.000,00	
								Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	600.000,00	
								Sobretasa a la Gasolina	3.000.000,00	
								Otras multas de Gobierno	600.000,00	
								Gaceta Departamental	160.000,00	
								Arrendamientos	2.600.000,00	
								I.V.A.	330.000.000,00	
								Otros Ingresos no Tributarios	600.000,00	
16	03	04	17	47	1453	SI	Adquisición de una draga para mitigación del riesgo urbano y rural en el Departamento de Arauca			500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	500.000.000,00	
16	03	04	17	47	1454	SI	Elaboración del Plan Departamental de Gestión del Riesgo y Estrategias de Respuesta del departamento de Arauca.			200.000.000,00



GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
16	03	04	17	47	1455	SI	Acciones de prevención y atención a la población vulnerable por emergencias o desastres en el departamento de Arauca			2.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	
16	03	04	17	47	1456	SI	Fortalecimiento de la capacidad Operativa de los organismos operativos del sistema departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y de los Sistemas Municipales de Gestión del Riesgo			250.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	250.000.000,00	
16	03	04	17	47	2232	SI	Construcción de obras de protección para la prevención y mitigación del riesgo urbano y rural en el Departamento de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
17							SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			
17	01						SOCIAL			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	01	02					Equidad Social para la Paz			
17	D1	02	05				Niñez, adolescencia y familia			
17	D1	02	05	13			Primera Infancia			
17	01	02	05	13	2233	SI	Diseño e implementación de la estrategia de atención integral a la primera infancia en el Departamento de Arauca			280.000.000,00
								I.V.A.	80.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
17	01	02	05	14			Infancia			
17	01	02	05	14	2234	SI	Desarrollo de acciones de corresponsabilidad entre la familia, sociedad y el estado para el cuidado y protección integral de la infancia en el Departamento de Arauca			280.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
								I.V.A.	80.000.000,00	
17	D1	02	05	15			Adolescencia			
17	01	02	05	15	2235	SI	Implementación de acciones y desarrollo de estrategias que brinden protección integral a la adolescencia en el Departamento de Arauca			300.000.000,00

DECRETO No. 1064 de 2016

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
								I.V.A.	100.000.000,00	
17	01	02	05	16			Fortalecimiento y bienestar Familiar			
17	01	02	05	16	2236	SI	Apoyo de acciones para el fortalecimiento de la convivencia y respeto familiar en el departamento de Arauca			291.200.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
								I.V.A.	91.200.000,00	
17	01	02	06				Juventud			
17	01	02	06	17			Paz, Convivencia y Participación Juvenil			
17	01	02	06	17	2237	SI	Fortalecimiento de estrategias y acciones para la implementación de la política pública de juventud en el Departamento de Arauca			205.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	105.000.000,00	
								I.V.A.	100.000.000,00	
17	01	02	07				Poblaciones Prioritarias			
17	01	02	07	18			Mujeres y Equidad de Género			

DECRETO No. 1064 de 2016

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PRYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	D1	02	07	18	2238	SI	Apoyo a los procesos y emprendimientos productivos e ingresos para mujeres de la zona urbana y rural del Municipio de Tame, Depto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	01	02	07	18	2239	SI	Implementación de acciones para el reconocimiento, garantía y respeto de los Derechos de las Mujeres, Niñas y Adolescentes urbanas y Rurales del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	D1	02	07	18	2240	SI	Implementar un espacio de protección temporal para las mujeres con medidas de protección y atención en el Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	01	02	07	18	2241	SI	Desarrollo de un programa en promoción de mecanismos de participación ciudadana y control social a mujeres con enfoque diferencial del Departamento de Arauca			100.000.000,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	01	02	07	18	2242	SI	Apoyo para el acceso a la educación superior, tecnológica o técnica a las Mujeres Urbanas y Rurales del Departamento de Arauca			150.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	150.000.000,00	
17	01	02	07	18	2243	SI	Apoyo a la generación de Ingresos, Asociatividad, Trabajo Asociativo e Independencia Económica de la Mujer Urbana y Rural del Departamento de Arauca			233.112.500,00
								Rendimientos Financieros FAEP	233.112.500,00	
17	01	02	07	18	2244	SI	Apoyo a la Feria Empresarial y Emprendimiento de la Mujer Urbana y Rural en el Departamento de Arauca			150.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	150.000.000,00	
17	01	02	07	19			Orientación sexual e identidades de género diversas			



DECRETO No. 1064 de 2016 -

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	01	02	07	19	2245	SI	Desarrollar acciones a la prevención, atención y protección y garantías de participación de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	01	02	07	19	2246	SI	Apoyo a procesos de emprendimiento productivo y generación de ingresos para la población LGTBI del Depto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	01	02	07	19	2247	SI	Apoyo para el acceso a la educación superior, tecnológica o técnica a las personas con orientación sexual e identidad de género diversa del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	D1	02	07	20			Personas en condición de discapacidad			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	01	02	07	20	2248	Si	Fortalecimiento a las personas con discapacidad y cuidadores en liderazgo activo, organización y asociatividad, en el territorio.			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
17	01	02	07	20	2249	Si	Fomento de valores en la comunidad araucana, que propicien el respeto y la no discriminación a la población con discapacidad.			150.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	150.000.000,00	
17	01	02	07	20	2250	Si	Implementación de acciones que permitan la generación de ingresos y oportunidad laboral de las personas en condición de discapacidad, familiares y cuidadores en los municipios del Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
17	01	02	07	21			Persona mayor			



GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALDR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	01	02	07	21	2251	SI	Implementación de estrategias de seguridad alimentaria como garantía para el mejoramiento del estado nutricional de las personas mayores de los Centros vida del departamento.			500.000.000,00
								Estampilla para el bienestar del adulto mayor	500.000.000,00	
17	01	02	07	21	2252	SI	Apoyo al financiamiento de los Centros vida del Departamento de Arauca			279.000.000,00
								Estampilla para el bienestar del adulto mayor	258.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	21.000.000,00	
17	01	02	07	21	2253	SI	Implementación estrategias que garanticen la práctica de hábitos de vida saludable en las personas mayores de los centros vida y el aprovechamiento del tiempo libre "ocio productivo", en el departamento de Arauca.			208.000.000,00
								Estampilla para el bienestar del adulto mayor	208.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	01	02	07	21	2254	SI	Mejoramiento, dotación y adecuación de los centros de bienestar del anciano del Departamento de Arauca			423.000.000,00
								Estampilla para el bienestar del adulto mayor	414.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	9.000.000,00	
17	01	02	08				Grupos Etnicos			
17	01	02	08	22			Afrodescendientes			
17	01	02	08	22	2255	SI	Apoyo iniciativas productivas, emprendimientos y generación de ingresos para la Población Afrodescendiente del Departamento de arauca.			250.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	250.000.000,00	
17	01	02	08	22	2256	SI	Apoyo y fortalecimiento para el empoderamiento socio-político a las comunidades y organizaciones de base de la población Afrodescendiente del Dpto de Arauca			50.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	50.000.000,00	
17	01	02	08	23			Indígenas			

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	01	02	08	23	2257	SI	Apoyo liderazgo juvenil de los jóvenes indígenas con modalidad de Internado en el Departamento de Arauca			84.584.484,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	84.584.484,00	
17	01	02	08	23	2258	SI	Apoyo a las estrategias del empoderamiento de la guardia indígena como fortalecimiento al gobierno propio en el Dpto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	01	02	08	23	2259	SI	Apoyo al proceso de retornos y ubicaciones de las comunidades indígenas del Dpto de Arauca			150.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	50.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	01	02	08	23	2260	SI	Apoyo a la atención Integral a la familia Indígena en el Dpto de Arauca			150.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	150.000.000,00	
17	01	02	08	23	2261	SI	Apoyo a la operatividad de la mesa de concertación Indígena del Dpto de Arauca			50.000.000,00



GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	50.000.000,00	
17	01	02	09				Victimas			
17	01	02	09	24			Prevención y protección para las Víctimas			
17	01	02	09	24	2262	SI	Apoyo al plan de trabajo de la Mesa departamental de participación de víctimas			100.000.000,00
								I.V.A.	100.000.000,00	
17	01	02	09	24	2263	SI	Implementar acciones del PAT dirigido a las víctimas en zona de frontera que mitiguen el riesgo y promuevan paz.			100.000.000,00
								I.V.A.	100.000.000,00	
17	01	02	09	24	2264	SI	Implementación de acciones del componentes de prevención, asistencia y atención del PAT departamental			250.025.800,00
								Rendimientos Financieros FAEP	236.047.000,00	
								Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	13.978.800,00	
17	01	02	09	24	2265	SI	Apoyo al funcionamiento del Comité Departamental de Justicia Transicional			41.607.100,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	20.089.900,00	
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	232.200,00	
								Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	9.933.000,00	
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	11.352.000,00	
17	01	02	09	24	2266	SI	Apoyo a proyectos de generación de ingresos y emprendimientos colectivos para mujeres víctimas de la violencia en el Municipio de Fortul, Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	100.000.000,00	
17	01	02	09	25			Reparación Integral a las Víctimas			
17	01	02	09	25	2267	SI	Implementación de Soluciones auto sostenibles en Tierras y vivienda para la población víctima.			300.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	300.000.000,00	
17	01	02	09	25	2268	SI	Apoyo a la generación de ingresos como impulso e iniciativas productivas de la población víctima			300.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	300.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PR OG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PRDYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	01	02	09	25	2269	SI	Apoyo a las iniciativas de memoria histórica en el departamento			150.000.000,00
								I.V.A.	150.000.000,00	
17	01	02	09	25	2270	SI	Apoyar los procesos de retornos y reubicación en las comunidades víctimas priorizadas en el Departamento de Arauca.			250.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	36.047.000,00	
								Rendimientos Financieros Regalias	200.000.000,00	
								Rendimientos Financieros FAEP	13.953.000,00	
TOTAL GASTOS DE INVERSION										317.769.111.226,25

GASTOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS CON RECURSOS PROPIOS	VALOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA - FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	14.642.726.409,00
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1.752.456.768,00
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR	16.315.384.792,00
COLDEPORTES ARAUCA	92.000.000,00
TOTAL GASTOS ENTES DESCENTRALIZADOS	32.802.567.969,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: NIVEL CENTRAL + ENTES DESCENTRALIZADOS	364.138.403.571,70



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 1064 de 2016

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales de la presente ordenanza son complementarias de las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, Ordenanza 014E de 2.015 que comprende el estatuto orgánico del presupuesto del Departamento de Arauca y que debe aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el presupuesto del Departamento de Arauca.

ARTICULO 4o. El presupuesto de rentas e ingresos contiene la estimación de los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante el año fiscal y de los recursos de capital.

ARTICULO 5o. El presupuesto de rentas e ingresos tendrá como base el principio de universalidad. Por lo tanto los estimativos incluirán, sin excepción el reconocimiento total de las rentas y de todos los recursos financieros del año fiscal sin deducción alguna.

ARTICULO 6o. Corresponde a la Secretaría de Hacienda, efectuar el recaudo de rentas e ingresos presupuestales por conducto de las oficinas de manejo de su dependencia, sin perjuicio de que alguna de ellas puedan ser recaudadas por funcionarios de otras dependencias o por otras entidades de derecho público o privado, en esos casos, dichos funcionarios o entidades consignarán el monto de los recaudos en la Tesorería de acuerdo con el reglamento administrativo y fiscal vigente.

ARTICULO 7o. El producto de los reintegros de sobrantes consignados en la Tesorería Departamental, se deben ingresar a la renta que le dieron origen y su destinación se hará de acuerdo a la ley.

ARTICULO 8o. La representación legal y la ordenación del gasto está a cargo del Gobernador de Arauca o en quien éste delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del presupuesto.

ARTICULO 9o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de racionalización.

ARTICULO 10o. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto

"Humanizando el Desarrollo"



DISPOSICIONES GENERALES

o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 11º. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2017. Por medio de este, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Previo al reconocimiento de la prima técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de éste se deberá garantizar la existencia de recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

ARTICULO 12º. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales
4. Concepto de la Secretaría de Planeación Departamental si se afectan los gastos de Inversión
5. Y los demás que la Secretaría de Hacienda Departamental, considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 13º. Las obligaciones por concepto de servicios médico - asistenciales causadas durante la vigencia fiscal de 2016; así como las pensiones, servicios públicos domiciliarios, comunicaciones y transporte, las de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2016, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2017.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

DECRETO No. 1064 de 2016



DISPOSICIONES GENERALES

La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas podrá ser cancelada con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

ARTICULO 14o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 15o. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el gobernador. En el caso de los establecimientos públicos del orden Departamental estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de éstos.

Cuando en el Decreto de Liquidación se efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto del departamento, éstas servirán de base para incorporar los recursos en las respectivas entidades receptoras, debiéndose iniciar su ejecución durante la vigencia fiscal que empieza el 1o de enero y termina el 31 de diciembre de 2017.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto del departamento, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales y subproyectos.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiación en sus dependencias, seccionales a regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 1084 de 2016

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 16o. La Administración Departamental en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Secretaría de Hacienda Departamental hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia fiscal.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

ARTICULO 17o. La Secretaría de Hacienda Departamental, de oficio o a petición del Jefe del Órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda o codificación necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal de 2017, así mismo adoptará mediante acto administrativo las medidas necesarias para armonizar el presupuesto aprobado con el plan de desarrollo manteniendo el principio del equilibrio presupuestal.

ARTICULO 18o. Los anticipos pactados por el Departamento de Arauca y sus entidades descentralizadas de la presente ordenanza quedarán supeditados al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC aprobado.

ARTICULO 19o. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrá efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2018.

ARTICULO 20o. Autorícese al Departamento y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En concordancia con los artículos 7º de la Ordenanza 014E de 2.015 “Principios del Sistema Presupuestal” y el 142 de la ordenanza 014E de 2.015 los rendimientos financieros de los establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del orden departamental provenientes de la inversión de los recursos originados en los aportes del departamento deben ser consignados en la tesorería Departamental una vez concluida la ejecución de los proyectos, antes de finalizar la vigencia.

Los saldos de los proyectos no ejecutados por concepto de transferencias que efectuó el departamento a sus entes descentralizados, establecimientos públicos, y

“Humanizando el Desarrollo”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

DECRETO No. **1064** - de 2016



DISPOSICIONES GENERALES

municipios deben ser reintegrados a la Gobernación con la presentación del informe de ejecución de dichos recursos.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga el Departamento y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra del Departamento éste podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna.

Igualmente, se podrán emitir, sin que implique operación presupuestal alguna, los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993 y el decreto 1793 de 2000. Todos estos títulos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos Departamentales de derecho público, se compensarán las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.

ARTICULO 21o. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto del Departamento, correspondientes al año 2016, deberán constituirse a mas tardar el 23 de enero de 2017 y se faculta al ejecutivo departamental para efectuar los ajustes y la acreditación con acto administrativo por el 100 % cien por ciento de la misma según corresponda, en el presupuesto de la vigencia 2017. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto, el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Únicamente en casos excepcionales y debidamente motivados se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 10 de febrero de 2017.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano representante legal del órgano o entidad, según el caso.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 1064 - de 2016

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 22o. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2016, los dineros sobrantes serán reintegrados al presupuesto del Departamento de Arauca.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2016, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2017 expirarán sin excepción.

ARTICULO 23o. Los recursos incorporados en el Presupuesto del departamento con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 diciembre de 2016, deberán ser reintegrados por éstas a la Tesorería departamental.

Parágrafo: Los reintegros de que trata el presente artículo deberán realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 19 de enero de 2017.

ARTICULO 24o. Los órganos departamentales sólo podrán asumir compromisos que afecten las apropiaciones de la presente vigencia fiscal siempre y cuando los bienes y servicios se vayan a recibir a satisfacción a 31 de diciembre del año 2017, de lo contrario se deberá obtener autorización de vigencias futuras conforme a la normatividad vigente, salvo las excepciones contenidas en el presupuesto bianual del Sistema General de Regalías.

ARTICULO 25o. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación en Concordancia a la ley 819 de 2003 y estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental.

ARTICULO 26o. Cuando se requiera exceder la anualidad se deberá obtener autorización para asumir compromisos que afecten vigencias futuras conforme a la Ley 819 de 2.003 y demás normas que la modifiquen o reglamenten. Se exceptúan de esta disposición los contratos de vigilancia, seguros, de interventoría y aquellos cuyo objeto esté direccionado a garantizar la continuidad de un servicio público que pudiese afectar gravemente a la comunidad.

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES VARIAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. **1064** - de 2016

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 27o. El servidor publico que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto del Departamento, incluidas las transferencias que hace el Departamento, esta obligado a efectuar los tramites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará al Departamento por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, y el origen de los recursos que fueron embargados.

Cualquier medida cautelar sobre las rentas del presupuesto del Departamento de Arauca, en los términos del Artículo 105 del Código de procedimiento Administrativo, originado en procesos laborales de cualquier jurisdicción, únicamente podrá afectar las cuentas de la entidad nominadora.

ARTICULO 28o. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

ARTICULO 29o. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero del año 2018.

ARTICULO 30o. Los órganos departamentales cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

ARTICULO 31o. La administración departamental podrá pagar con sus ingresos propios de libre destinación obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras se transfiere los dineros respectivos.

ARTICULO 32o. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito publico, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública. La secretaría de Hacienda a través

"Humanizando el Desarrollo"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. **1064** de 2016

DISPOSICIONES GENERALES

de resolución, distribuirá la apropiación en amortización a capital e intereses, sin que supere el monto total autorizado.

ARTICULO 33o. Facúltase al Señor Gobernador para codificar el presupuesto para la vigencia 2017.

ARTICULO 34o. Autorícese al Gobernador del Departamento para contratar en los términos que establece la normatividad legal y vigente la ejecución del presupuesto del 2017.

ARTICULO 35o. Autorícese al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la vigencia del 2017. Así como créditos y contra créditos en el presupuesto de funcionamiento sin que se afecte el global.

ARTICULO 36o. Autorícese al Señor Gobernador para celebrar convenios con entidades del orden nacional e internacional, para cumplir con los programas contemplados en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2017.

ARTICULO 37o. De conformidad a lo establecido por el Estatuto Contractual y la Ley Orgánica de Presupuesto, el Representante legal de la Administración departamental tendrá la capacidad de contratar y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección presupuestal, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental. En consecuencia se autoriza al Gobernador del Departamento de Arauca durante la vigencia 2017, para contratar la ejecución de las obras, bienes y servicios que se deriven del cumplimiento de sus funciones, lo mismo que para celebrar contratos con organismos públicos o privados de carácter nacional o internacional de conformidad con las normas vigentes.

ARTICULO 38º. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se clasifican de la siguiente forma:

GASTOS DE PERSONAL
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
Salario Básico
Prima Técnica Factor No Salarial

OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES

Bonificaciones
Subsidio De Alimentación
Auxilio De Transporte

“Humanizando el Desarrollo”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

DECRETO No. 1064 de 2016 -



DISPOSICIONES GENERALES

Prima De Servicios
Prima De Vacaciones
Prima De Navidad
Prima De Antigüedad
Bonificación por recreación
Cesantías
Bonificación De Dirección

Pasantes Estudiantes Sena y Universidades
Indemnización Vacaciones

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Honorarios
Remuneración Servicios Técnicos
Sostenibilidad contable y presupuestal
Bienestar Social
Capacitación y Bienestar Social

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO

Icbf (3%)

Sena (0.5%)

Esap (0.5%)

Institutos Técnicos (1%)

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

Aportes A Cajas De Compensación Familiar
Cotizaciones A Seguridad Social en Salud
Cotizaciones A Riesgos Profesionales
Cotizaciones A Entidades Administradoras del Régimen de pensiones
Aportes Patronales Salud IIS Vigencias anteriores

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS

Convención Colectiva
Amortización Calculo Actuarial Pensiones Actuales
Amortización Calculo Actuarial de Cuotas partes pensiones
Auxilio Funerario
Bonos pensionales
Bono educativo
Indemnizaciones Sustitutivas de pensión
Día Nacional del Pensionado
Pensiones SGP personal nacionalizado

GASTOS GENERALES

ADQUISICIÓN DE BIENES

Compra De Equipo
Materiales Y Suministros



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. **1064** de 2016

DISPOSICIONES GENERALES

Otros Gastos Generales
Dotación a trabajadores

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Mantenimiento
Servicios Públicos
Arrendamiento
Viáticos Y Gastos De Viaje
Impresos Y Publicaciones
Comunicación Y Transporte
Seguros Generales
Sentencias, Providencias, Conciliaciones y Transacciones
Gastos Especiales
Gastos orden público y seguridad institucional
Otras Adquisiciones de servicios
Programa De Salud Ocupacional
Publicidad, promoción Departamento de Arauca
Gastos Judiciales E Incentivos
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS
Predial Unificado
Otros Impuestos y Contribuciones

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS AL SECTOR

PUBLICO

Asamblea Departamental - Ley 617/2000
Contraloría Departamental – Ley 617/2000 y Ley 1416 de 2.010
Contraloría Departamental – (cuota de Auditaje Ley 1416 de 2.010

Fondo de pensiones territoriales (20% Estampillas Ley 863)

ARTICULO 39o. Definición de los gastos.

SALARIO BASICO

Valor de la remuneración causada a favor de los servidores públicos, como retribución por la prestación de sus servicios al ente público.

Así mismo, incluye los sueldos y salarios por pagar a los asalariados ausentes del trabajo durante periodos cortos de tiempo, tales como vacaciones, exceptuando las ausencias por enfermedad o accidente de trabajo y, las licencias de maternidad.

“Humanizando el Desarrollo”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
DECRETO No. 1064 - de 2016



DISPOSICIONES GENERALES

PRIMA TECNICA FACTOR NO SALARIAL

Reconocimiento económico a algunos servidores públicos que se pagará de acuerdo al cargo que desempeñe y una vez sea otorgada conforme a los requerimientos legales

PRIMA DE VACACIONES

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en los términos del artículo 28 del decreto 1045 de 1978

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre que hubiere servido en el órgano por lo menos un semestre. Ley 1042 de 1.978, Decreto 2351 de 2.014.

PRIMA DE NAVIDAD

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un (1) mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

PRIMA DE ANTIGUEDAD

Corresponde a los pagos por concepto de primas legalmente otorgadas que serán pagaderas únicamente en los términos, condiciones y por las veces que se establezcan en su creación.

BONIFICACIONES

Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a los

“Humanizando el Desarrollo”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 1064 de 2016

DISPOSICIONES GENERALES

porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia, correspondientes a la asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación. Decreto 2418 de 2015.

AUXILIO DE TRANSPORTE

Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales, en la cuantía y condiciones establecidas para ello. Cuando el órgano suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

CESANTIAS

Corresponde a la contribución legal que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinados a entidades del sector público, tales como el Fondo Nacional del Ahorro y fondos administradores de cesantías y pensiones.

INTERESES A LAS CESANTIAS

Corresponde al valor del 12% anual de total de las Cesantías del año y proporcional por fracción de año.

SUBSIDIO DE ALIMENTACION

Pago a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la ley. Cuando el órgano suministre la alimentación a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento

CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS

Son todas aquellas erogaciones tendientes a capacitar el recurso humano de la administración departamental y a motivar los funcionarios por el buen desempeño de sus actividades.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

DECRETO No. 1064 - de 2016



DISPOSICIONES GENERALES

BONIFICACION DE RECREACION

Los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada periodo de vacaciones en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero. Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal.

PATROCINIO ESTUDIANTES SENA Y UNIVERSIDADES:

Corresponde al patrocinio a estudiantes del Sena y Universidades que de acuerdo a las disposiciones legales la administración departamental debe incurrir en ellas, y aquellos que en virtud de la necesidad del servicio se requieran.

INDEMNIZACIÓN VACACIONES PERSONAL

Cuando una persona cese en sus funciones faltándole treinta días o menos para cumplir un año de servicio, tendrá derecho a que se le reconozcan y compensen en dinero las correspondientes vacaciones como si hubiera trabajado un año completo.

PERSONAL SUPERNUMERARIO:

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a tres meses deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, este personal ocasional será vinculado por necesidad del servicio y que por su carácter transitorio no se incorpora a la planta de personal.

HONORARIOS:

Se destina a retribuir los servicios profesionales y personales en forma transitoria y esporádica de consejeros, asesores, profesionales, secuestres, apoderados, peritos, curadores, ad-litem o tribunales de arbitramento, cuando quienes las desempeñan no sean funcionarios públicos y no puedan cumplirse con personal de planta.

REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS:

Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del organismo o entidad, los cuales no pueden ser atendidos

“Humanizando el Desarrollo”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 1064 de 2016.

DISPOSICIONES GENERALES

con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

ARTICULO 40o. Las contribuciones imputadas se definen de la siguiente manera:

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS

Prestaciones proporcionadas por los empleadores directamente a los asalariados o a quienes dependen de ellos, con cargo a sus propios recursos tales como: Indemnizaciones y convención colectiva.

Igualmente representan las erogaciones que por concepto de pensiones, mesadas atrasadas, gastos funerarios, cuotas partes, mesadas adicionales y demás erogaciones que por ley deben ser reconocidas a los pensionados a cargo del Fondo de Pensiones del Departamento y funcionarios de la administración.

ARTICULO 41º. Las contribuciones efectivas se definen de la siguiente manera:

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

Valor de las contribuciones sociales que los empleadores pagan, en beneficio de sus asalariados, a los fondos de seguridad social, a las compañías de seguros y a otras entidades responsables de la administración y gestión de los sistemas de seguridad social, a las cajas de compensación familiar y a los sindicatos, entre otros.

Aportes a cajas de compensación Familiar
Cotizaciones a seguridad social en salud
Cotizaciones a riesgos profesionales
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen pensional

ARTICULO 42º. Los aportes sobre la nómina se definen de la siguiente manera:

APORTES SOBRE LA NOMINA

“Humanizando el Desarrollo”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
DECRETO No. **1064**- - - - de 2016



DISPOSICIONES GENERALES

Valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades públicas, con destino al ICBF, SENA, ESAP y escuelas industriales e institutos técnicos.

ARTICULO 43o. Los gastos generales se definen de la siguiente manera:

GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

COMPRA DE EQUIPO

Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras.

GASTOS ESPECIALES

Son erogaciones que se efectúan en desarrollo de las relaciones públicas que cumple la administración como instalación, clausura y atención de congresos regionales, grupos internacionales, nacionales o departamentales de trabajo en beneficio de la región, visitas oficiales de autoridades nacionales y de países fronterizos, y otros similares que no puedan ser atendidos por el rubro de gastos varios imprevistos.

GASTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Erogaciones para la conservación y el restablecimiento del orden público y la seguridad de la representación institucional en el Departamento. Incluye gastos de funcionamiento y dotación.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 1064 de 2016

DISPOSICIONES GENERALES

Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras, por este rubro se deben incluir, CD's, llantas, repuestos, accesorios y medios magnéticos.

MANTENIMIENTO

Los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia, aseo y cuotas de administración.

OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS

Son aquellos gastos que no están clasificados dentro de los ya definidos, pero que se necesita realizarlos para cumplir con la misión de la institución.

SERVICIOS PUBLICOS

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos, telefonía celular y demás servicios

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Por este rubro se les reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales del respectivo órgano, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

Los viáticos sólo podrán computarse como factor salarial para la liquidación de cesantías y pensiones cuando se cumplan las condiciones señaladas en el literal i. Del artículo 45 del decreto-ley 1045 de 1978

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 1064 -de 2016-

DISPOSICIONES GENERALES

autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos y videos de televisión.

SENTENCIAS, PROVIDENCIAS, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES y GASTOS JUDICIALES

Corresponde a las erogaciones efectuadas por fallo de las diferentes instancias del orden judicial o de control, tipificadas como sentencias, providencias, conciliaciones o transacciones. También Comprende los gastos que los órganos deben realizar en la defensa del interés del estado en los procesos judiciales que cursan en su contra diferentes a los honorarios de los abogados defensores.

Con cargo a esta apropiación también se atenderán las conciliaciones o transacciones aprobadas por concepto del Comité de conciliación, previa la disponibilidad y el acto administrativo que ordene el pago.

Por este rubro se atenderán gastos, tales como: fotocopias de los expedientes, cauciones, traslados, costo de los tribunales de arbitramento, expensas judiciales y demás costos judiciales relacionados con los procesos.

COMUNICACION Y TRANSPORTE

Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, páginas web, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos.

Igualmente incluye el transporte colectivo de los funcionarios del órgano.

SEGUROS GENERALES

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles, de propiedad del departamento, la administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente.

Este incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.



DISPOSICIONES GENERALES

DOTACION TRABAJADORES

Se refiere a los suministros de dotación que por ley tienen derecho los servidores públicos y por convención colectiva los trabajadores oficiales.

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

Comprende los gastos encaminados a realizar programas de salud ocupacional.

PUBLICIDAD PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Son aquellos gastos en los que incurrirá el departamento de Arauca, para promocionarse por medios de comunicación hacia el interior del país.

OTROS GASTOS GENERALES

Corresponde a los gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de los gastos ya definidos, autorizados por norma legal vigente, debiéndose especificar la denominación de cada uno de ellos y la justificación de su creación.

ARTICULO 44o. Los impuestos, contribuciones y tasas se definen de la siguiente manera:

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

Valor de los tributos causados a cargo del ente público de conformidad con las disposiciones legales, tales como: Predial unificado y, Otros impuestos y contribuciones

Así mismo, comprende las contribuciones de los entes públicos a las comisiones de regulación y superintendencias y a las contralorías por el ejercicio de la función de vigilancia y control.

ARTICULO 45o. Las transferencias se definen de la siguiente manera:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Cuentas representativas de los recursos causados por ente público, de acuerdo con la asignación establecida en el presupuesto, sin contraprestación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 1064 de 2016 -

DISPOSICIONES GENERALES

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO

Coldeportes Arauca, Son las transferencias tanto para funcionamiento como para inversión en proyectos de deporte y recreación, conforme a la Ley y discrecionalidad del ejecutivo Departamental.

Asamblea Ley 617 de 2000

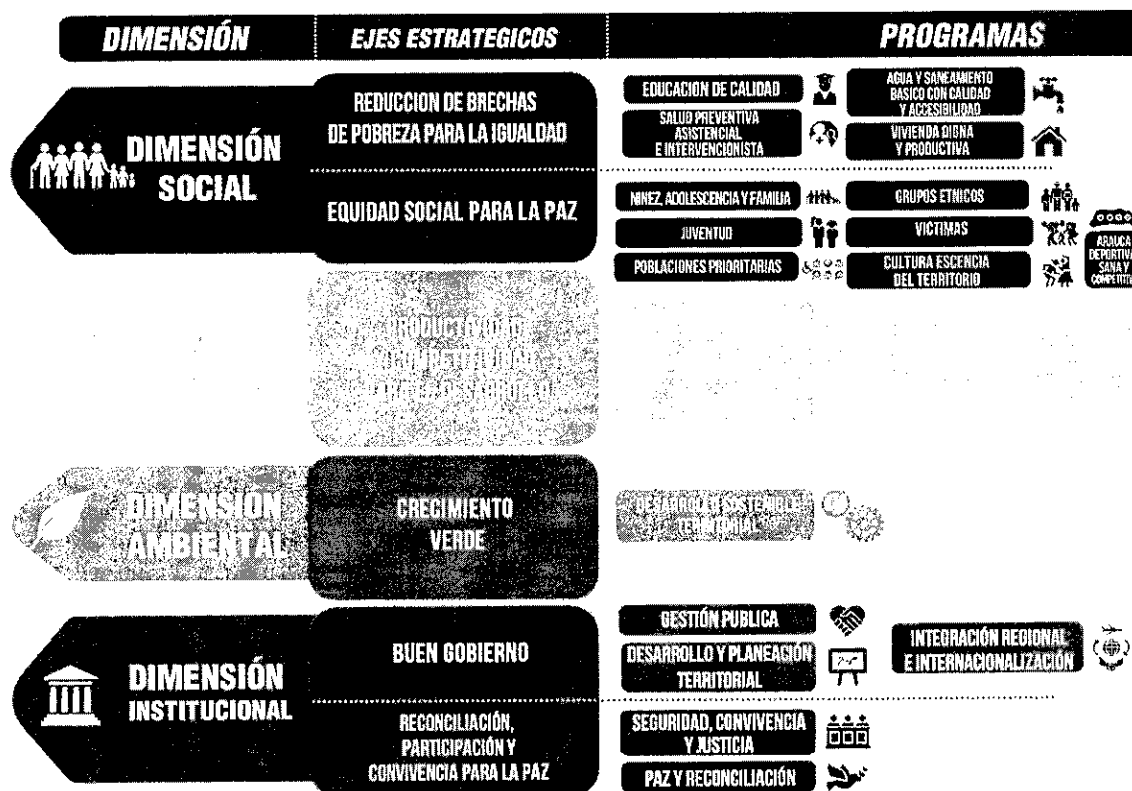
Contraloría Departamental Ley 617 de 2000

Coldeportes-

FONPET

FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD

ARTICULO 46o. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

DECRETO No. 1064 de 2016



DISPOSICIONES GENERALES

Las dimensiones y objetivos, son:

DIMENSIONES :

SOCIAL

ECONOMICA

AMBIENTAL

INSTITUCIONAL

1. **DIMENSIÓN SOCIAL:** Es el conjunto de procesos sociales, culturales y económicos, que promueven en un territorio el dinamismo productivo, la cohesión social, el desarrollo humano y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población para garantizar que todos los hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes vulnerables tengan los mismos derechos a recursos económicos, así como el acceso a servicios básicos, recursos naturales, nuevas tecnologías, y otros servicios básicos basado en estrategias de desarrollo a favor de los pobres y sensibles al enfoque diferencial. La base del progreso se encuentra en las personas, la Dimensión Social trata las interacciones entre los actores sociales, las instituciones y el entorno, enfocadas a erradicar la pobreza, generar condiciones de vida digna, ampliar las oportunidades y disminuir las brechas sociales.
2. **DIMENSIÓN ECONÓMICA:** Esta integrada por todas las acciones estratégicas que promuevan mayores niveles de productividad y competitividad de las economías a través del mejoramiento de la infraestructura, la diversificación de la producción, el mejoramiento tecnológico y la innovación fomentando el emprendimiento, el empleo decente, la formalización y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, a través del acceso a servicios financieros y complementarios. Las dinámicas económicas del Departamento se observan bajo la óptica del concepto de competitividad territorial, la cual se define como la capacidad de las regiones de promover y atraer inversiones de manera sostenible, producir bienes y servicios con alto valor agregado propiciando el desarrollo local, realizar acciones unificadas para el desarrollo del capital humano, cultural y social, cuidando el capital natural para las generaciones futuras.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

DECRETO No. 1064 - de 2010 -



DISPOSICIONES GENERALES

- 3. DIMENSIÓN AMBIENTAL:** Se relaciona con la capacidad que debe desarrollar el territorio para articular e integrar medidas de protección, conservación, y restauración del capital natural, promoviendo el uso sostenible de ecosistemas, combatiendo la desertificación, fortaleciendo la resiliencia y capacidad de adaptación a los peligros relacionados con el clima y los desastres en las políticas, estrategias e instrumentos de planificación territorial que permita avanzar hacia patrones más sostenibles de consumo y producción, asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios ecosistémicos que la región necesita y el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de las actividades productivas. Se pretende con las acciones de la Dimensión Ambiental, mejorar las estructuras y procesos básicos que requiere la biodiversidad para que la sociedad se relacione equilibradamente con el territorio al realizar sus actividades económicas y sociales bajo el principio de la sustentabilidad ambiental.
- 4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL:** Hace referencia a las acciones que logren promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y todas construyendo instituciones efectivas, eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles, garantizando la toma de decisiones receptiva, inclusiva, participativa y representativa garantizando el acceso público a la información; esta Dimensión pretende construir capacidades institucionales mediante la gestión pública, la planeación territorial, la cooperación internacional, la integración regional, la internacionalización, seguridad humana y convivencia ciudadana promoviendo el estado de derecho en búsqueda de la construcción de la Paz y la reconciliación del territorio.

La Dimensión Institucional se centra en la gestión para la articulación estableciendo Alianzas estratégicas y organizacionales con otras entidades territoriales o Regiones para la defensa del territorio y coordinación del desarrollo social, económico, administrativo, político y ambiental; mediante la gobernanza territorial, que son las buenas prácticas administrativas que se desarrollan a través de servidores públicos que promueven la ética, la eficacia y la eficiencia de los medios y recursos públicos en beneficio de la colectividad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo "HUMANIZANDO EL DESARROLLO", tiene seis Ejes Estratégicos fundamentados en: 1) La visión compartida de territorio expresada en la Agenda "Visión Arauca 2032", 2) El Plan Nacional de Desarrollo "**Prosperidad Para Todos**", 3) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y 3) El Programa de Gobierno del Sr. Gobernador Ricardo Alvarado Bestene.

Estos seis Ejes Estratégicos permitieron proponer 22 Programas y 60 Subprogramas que conforman la **Estructura Estratégica** del Plan de Desarrollo 2016-2019 y que en todo caso incorporan los postulados fundamentales.

Los **Ejes Estratégicos** se ordenan de la siguiente manera a saber:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 1064 de 2016,

DISPOSICIONES GENERALES



- 1. OBJETIVO DEL EJE ESTRATÉGICO REDUCCIÓN DE BRECHAS DE POBREZA PARA LA IGUALDAD:** Garantizar condiciones de Igualdad de oportunidades, identidad e inclusión social para que el desarrollo sea más humano, creciente y sostenible forjando de esta manera las condiciones de paz y progreso que el Departamento necesita.
- 2. OBJETIVO DEL EJE ESTRATÉGICO EQUIDAD SOCIAL PARA LA PAZ:** Avanzar en los objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y en resultados que garanticen a la población la igualdad y equidad en el acceso a los servicios asociados a los derechos fundamentales de tipo social, la equidad en condiciones de calidad y oportunidad y la construcción de una identidad cultural, que se traduzcan en un mejoramiento de la calidad de vida y prosperidad de la población araucana.
- 3. OBJETIVO DEL EJE ESTRATÉGICO PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO:** Generar aceleramiento en el crecimiento económico sostenible del Departamento, la mejora de las condiciones de productividad y competitividad y la consolidación de un modelo endógeno, incluyente y participativo de desarrollo.
- 4. OBJETIVO DEL EJE ESTRATÉGICO CRECIMIENTO VERDE:** Implantar en el territorio araucano las premisas de avanzar hacia un crecimiento sostenible y bajo carbono; proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad ambiental; y lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático de manera que el desarrollo del territorio sea un verdadero desarrollo sostenible.

“Humanizando el Desarrollo”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 1064 - de 2016

DISPOSICIONES GENERALES

- 5. OBJETIVO DEL EJE ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO:** Implementar una forma de gobierno donde prime el control social a la gestión pública y se obtengan los espacios político administrativos necesarios para acompañar todas las actividades de desarrollo económico, social y comunitario que sean emprendidas acercando a la Administración Departamental a las y los ciudadanos.
- 6. OBJETIVO DEL EJE ESTRATÉGICO RECONCILIACION, PARTICIPACION Y CONVIVENCIA PARA LA PAZ:** Contribuir mediante acciones estratégicas al logro de la gobernabilidad y el mantenimiento de la paz, la convivencia, seguridad y respeto de manera concurrente y bajo principios de corresponsabilidad; al control del territorio y la defensa de la soberanía; al fortalecimiento del Sistema Judicial y Penitenciario, a la promoción, protección y prevención de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y a la promoción y ejercicio de cultura ciudadana.

ARTICULO 47º. La Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental preparará el Decreto de liquidación del presupuesto del Departamento vigencia 2017 de acuerdo a las condiciones establecidas en la ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento.

ARTICULO 48º. El presente Decreto surte efectos legales a partir del 1º. De Enero de 2017.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, Arauca a los 20 DIC 2016.

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: Manuel Caderón Sánchez, Secretario de Hacienda Dptal
Reinaldo Reyes Ramírez, Profesional Especializado en Presupuesto

Digitó: Claudia P. Sánchez Díaz, Profesional Universitario
"Humanizando el Desarrollo"